



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1942

NUM. 330

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO** de 23 de octubre de 1942 por el que se concede al Excmo. Sr. D. Pedro García Conde y Méndez, Embajador de España, la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.—Página 9594.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO** de 6 de noviembre de 1942 por el que se amplian a las penas accesorias los beneficios concedidos a la commutación de las principales.—Páginas 9594 y 9595.

Otro de 6 de noviembre de 1942 sobre abono de tiempo para ingreso en la Orden Militar de San Hermenegildo al personal que pasa al Cuerpo de Oficinas Militares. Página 9595.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO** de 6 de noviembre de 1942 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de ascenso a don José Cortés López, Magistrado de entrada.—Pág. 9595.

Otro de 6 de noviembre de 1942 por el que se promueve a Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel a don José Cortés López, Magistrado de ascenso.—Página 9595.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de noviembre de 1942 por la que se designa a don Ventura Rodríguez Ángel Arquitecto del Servicio de Construcciones Oficiales de nuestra Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 9596.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 18 de noviembre de 1942 por la que se aprueba la propuesta provisional de los Tribunales a plazas de Auxiliares Mixtos en el Cuerpo de Correos y se nombra a los Auxiliares interinos que las han de ocupar.—Páginas 9596 y 9597.

Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se resuelve el concurso convocado por la de 27 de octubre pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) para proveer en turno de elección, dos vacantes de Jefes de Sección en los servicios Centrales de este Departamento, entre Jefes de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo.—Página 9597.

Orden de 24 de noviembre de 1942 por la que se resuelve el concurso anunciado por la de 29 de agosto último, para cubrir la vacante de Secretario general del Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.—Página 9597. Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se resuelve el concurso de trasladados en turno ordinario entre funcionarios de la Escala Auxiliar de este Departamento. Páginas 9597 y 9598.

Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se convoca concurso para proveer la vacante de la Secretaría General del Gobierno Civil de la provincia de Oviedo, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento.—Página 9598.

Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se convoca concurso para proveer, en turno ordinario, vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de este Departamento en los Servicios Provinciales del mismo.—Página 9598.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**MUSICAS MILITARES** (Concurso-oposición). — Orden de 21 de noviembre de 1942 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir las plazas de músico vacantes en la plantilla de la Banda de Música de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Página 9599.

**PERSONAL MINERO**.—Orden de 24 de noviembre de 1942 por la que se dictan normas sobre licenciamiento del personal minero de carbones y plomo.—Pág. 9599.

**Destinos**.—Ordenes de 21 de noviembre de 1942 por las que se designa para cubrir vacantes de provisión normal en la Quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas a los Oficiales y Suboficiales de Infantería que se relacionan.—Página 9599.

**Indemnizaciones (personal civil marroquí)**.—Orden de 11 de noviembre de 1942 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.—Páginas 9599 a 9613.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Telecomunicación en los Servicios de Telégrafos de la Zona Española de Protectorado.—Página 9614.

**GOBERNACION**.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos).—Señalando fecha de la apertura de pliegos presentados al concurso para contratar el suministro de 15.000 sacas para el servicio de Correos.—Página 9614.

Anunciando subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la oficina del Ramo de Palencia y sus estaciones férreas y recogida en buzones del radio y extrarradio.—Página 9614.

Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo entre la estación férrea de Cabra del Santo Cristo y la oficina del Ramo en Dehesas de Guadix.—Página 9614.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en carroaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Sóller y Fornalutx.—Páginas 9614 y 9615.

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de las inscripciones del concepto de Beneficencia que se citan.—Pág. 9615.

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.—Página 9615.

**EDUCACION NACIONAL.**—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Desestimando la petición formulada por los alumnos don Rafael Escanciano Pérez y don José Tojo Blanco, de la Escuela Superior de Veterinaria de León en que solicitan se les exima del examen de ingreso en dicha Escuela.—Página 9615.

**Dirección General de Primera Enseñanza.**—Adjudicando Escuela a los opositores aprobados en el concurso-oposición a localidades de más de 10.000 habitantes.—Páginas 9615 a 9620.

**F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**—Vicesecretaría de Educación Popular.—Disponiendo la reorganización de los organismos de censura cinematográfica.—Páginas 9630 a 9632.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4321 a 4328.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO de 23 de octubre de 1942 por el que se concede al excelentísimo señor don Pedro García Conde y Menéndez, Embajador de España, la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.**

En atención a las circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Pedro García Conde y Menéndez, Embajador de España,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ JORDANA

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 6 de noviembre de 1942 por el que se amplían a las penas accesorias los beneficios concedidos a la commutación de las principales.**

El espíritu generoso que informa las medidas de benevolencia dictadas para quienes delinquieron contra el Movimiento Nacional se ha manifestado, entre otras disposiciones, en la Orden de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta.

La propia generosidad que la informa aconseja de-

clarar que las commutaciones establecidas por dicha Orden para las penas principales de privación de libertad comprenden también a las accesorias inherentes a aquéllas, sin más limitaciones que la de mantener la de separación del servicio, aun en aquellos casos en que correspondiera otra inferior con arreglo a los términos del Código de Justicia Militar.

Para alcanzar la finalidad expresada, a propuesta del Ministro del Ejército, y de conformidad con el Consejo de Ministros, he resuelto:

**Artículo primero.**—La commutación de penas principales acordada con arreglo a los términos de la Orden de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y en los delitos a los que la misma afecta, lleva consigo igualmente la de las accesorias de la pena primitiva, que serán sustituidas por las que correspondan a la nueva pena señalada, salvo lo que se dispone en los artículos siguientes.

**Artículo segundo.**—Cuando por virtud de la commutación corresponda a los militares profesionales la accesoria de suspensión de empleo en sustitución de las de pérdida de empleo o separación del servicio se mantendrá, en todo caso, esta última.

**Artículo tercero.**—Cuando las condenas hubieran sido impuestas o se impusieran por los Tribunales Militares a funcionarios civiles con inclusión de Jueces y Magistrados, les serán de aplicación los preceptos de este Decreto, solamente en lo que se refiere a haberes pasivos, no obstante las disposiciones en contrario que pudieran existir en sus respectivas Leyes Orgánicas.

**Artículo cuarto.**—Las commutaciones concedidas hasta la fecha de este Decreto en que se hubiesen mantenido las accesorias de la pena primitiva se entenderán rectificadas en el sentido de estimar commutadas tam-

bien dichas accesorias, sin necesidad de declaración expresa e individual y con los efectos y limitaciones establecidos en la presente disposición.

**Artículo quinto.**—Los efectos económicos que puedan derivarse del contenido de este Decreto sólo se producirán desde la fecha del mismo, sin que, en su consecuencia, y en este aspecto, tenga carácter retroactivo.

**Artículo sexto.**—Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, Autoridades judiciales, Militares y Comisión Central de Examen de Penas en el área de sus respectivas atribuciones, se dará exacto cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETO de 6 de noviembre de 1942 sobre abono de tiempo para ingreso en la Orden Militar de San Hermenegildo al personal que pasa al Cuerpo de Oficinas Militares.**

Creado el nuevo Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, y concedido el derecho de ingreso en el mismo a personal perteneciente o que proceda de determinados Cuerpos declarados a extinguir, no todos los individuos a quienes se faculta para formar parte de aquél podrán ingresar en la Orden de San Hermenegildo, no obstante haber disfrutado la asimilación o consideración de Oficial, quedando en condiciones de inferioridad respecto a compañeros deanáloga procedencia que alcancen dicha distinción.

En su virtud, y para evitarlo, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**D I S P O N G O :**

**Artículo único.**—Al personal comprendido en los apartados b) y c) del artículo sexto del Decreto de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, que opte por ingresar en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, le servirá de abono para perfeccionar sus condiciones de ingreso y derechos de la Orden Militar de San Hermenegildo el tiempo que disfrute asimilación o consideración de Oficial.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en El Pardo a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**'DECRETO de 6 de noviembre de 1942 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de ascenso a don José Cortés López, Magistrado de entrada.**

Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, a propuesta del Ministro de Justicia,

Vengo en promover en turno cuarto a la categoría de Magistrado de ascenso a don José Cortés López, que es Magistrado de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción en el número veinte de Madrid, entendiendose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de octubre de 1942, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUILA

**DECRETO de 6 de noviembre de 1942 por el que se promueve a Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel a don José Cortés López, Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel a don José Cortés López, Magistrado de ascenso,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ESTEBAN DE BILBAO EGUILA

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 21 de noviembre de 1942 por la que se designa a don Ventura Rodríguez Ángel Arquitecto del Servicio de Construcciones Oficiales de nuestra Zona de Protectorado de España en Marruecos.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar a don Ventura Rodríguez Ángel, Arquitecto del Servicio de Construcciones oficiales de nuestra Zona de Protectorado de España en Marruecos, con el haber anual de 7.700 pesetas de sueldo, 6.000 de gratificación, más las indemnizaciones reglamentarias, que percibirá una vez posesionado del mismo, con cargo al Presupuesto del Majzén.

Lo que comunico a V. I. para su debido conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1942.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

nal y disponer su colocación, con el carácter de Auxiliares mixtos y haber anual de 4.000 pesetas, correspondiente a la última escala.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

1.º El nombramiento de Auxiliares mixtos de Correos a favor de los Auxiliares interinos que figuran en la adjunta relación, clasificada por orden alfabético, que empieza en don Francisco Abancéns Martínez y termina en doña Dolores Vizoso López, con el haber anual de 4.000 pesetas a partir del día 3 de agosto último.

2.º Estos nombramientos quedarán afectos a las resultas del orden que deban ocupar al hacer la clasificación definitiva con los opositores que no son Auxiliares interinos y cuyos ejercicios se están verificando actualmente; incluso pueden quedar en expectación de ingreso si, por su calificación, así les corresponiere al finalizar la convocatoria y con arreglo a lo que dispongan los créditos del presupuesto.

3.º Los Auxiliares a que se refiere esta Orden, relacionados por orden alfabético y que percibirán el haber anual de 4.000 pesetas desde el día 3 de agosto próximo pasado, son los siguientes:

Don Francisco Abancéns Martínez, don José de Abuín y Cosculluela, doña Antonia Alfonso Núñez, don Ramón Alonso Álvarez, don Francisco Alonso Pérez, don Gaspar Alós Abad, don Casimiro Álvarez Espárrago, don Raimundo Álvarez Fernández, don Félix Andolz Blasco, don Juan Antonio Esteban, don Santiago Aramendi García, don Enrique Arenas Redondo, don Juan Arenas Salvatierra, doña Carmen Ariz Ansó, don José Ariza Rodríguez, don Jesús Arrarás Larrea, don Félix Artigas Pérez, don Luis Asensio Sánchez, doña Amparo Aznar Salmerón, doña María del Carmen Aznar Salmerón, don José Ballesteros Hoyos, don Alberto Ballesteros Marañas, don Augusto Barreiro Moreira, doña Joaquina Barrera Riber, don Melquiades Barrio Gómez, don Luis Berasain Cía, don José Berges Torres, doña Aurora Bermúdez Carrasco, don José Bellido Tortajada, doña María Dolores Biurrun Turrillas, doña Isabel Blanco Arija.

Don Jesús Boccio Jiménez, don Raúl Boullosa Crespo, don Ignacio Bragado López, doña Trinidad Braojos Díaz, don Ramón Briega Refolio, don Pedro Burillo Muñiesa, doña Ana Cabrerizo Delgado, don Juan Calderón López, don Jesús Calvo Quintanilla, doña Concepción Callejón Díaz, doña Carmen Calvo de Mora, don José Camba Santos, doña María Campos Pego,

doña Inés Cañete Capdevila, don Policarpo Carmona Goñi, don Angel Carro Arroqui, don Apolonio Carretero González, don Angel Carroza Lizáruzu, don Manuel Castiñeira Alonso, don José Castilla Martos, don Manuel Castillo Velázquez, don José Catarain Urrestarazu, don José Celada Carrera, doña María Paz Centeno Pérez, don Carlos Cerezo Sanz, don Ignacio del Cerro Rodríguez, don Juan Cimorra Redondo, doña Isabel Clavero Jiménez, don Francisco Collantes Carceler, don Luis Cornejo González, doña Concepción Cortés Belled, don Emilio Cruz Arranz, don Juan Cuenca García, don Marcelino Chena Valero, don Atanasio Delgado Gil, don Pablo Díaz-Galiano Moreno, don Juan Díaz Herrera, don Aurelio Domingo Labarta.

Don Rafael Domínguez Martínez, don Rafael Escalada Ciriza, don Manuel Escudero Escudero, don Gerardo Esquivel Granados, don José Estévez Rodríguez, don José Fernández Buján, doña María del Rosario Fernández Casado, don Justiniano Fernández Chasco, don Antonio Fernández Dacortiña, don Francisco Fernández Díaz, don Vicente Fernández Mata, don Francisco Fernández Pérez, don Ricardo Ferrer Blasco, don Luis Ferreuela Gómez, don Jaime Florit Seguí, don Manuel Fraguá Picatoste, doña Carmen Francia Iglesias, doña María de los Dolores Francia Iglesias, don Manuel Franco Tejero, don José Frías Alvarez, doña Teresa de la Fuente Domínguez, don Miguel Galarza Sola, don Antonio Gallego Velasco, don Lorenzo García-Calvo Sánchez-Rojas, don Enrique García Castiñeiras, don Anselmo García García, don Vicente García Navarro, doña María de Lourdes García Solórzano, don Mariano Garzón Rodríguez, don Pedro Gato García, don César Gené Munich, don Luis Giménez Orive, doña Consuelo Gómez Colomer, don Hipólito Gómez Fernández de Pinedo, don Manuel Gómez Vázquez, don Antonio Gontán Rodríguez, don José González Fernández, don José González Fernández, don Cecilio González Guisado.

Don Enrique González Pérez, don Luis González Pérez, don José González-Serna y Villa, don Ursino Gonzalo Calavia, don José Goñi Cabido, don Alfredo Gordillo Serrano, don Juana Grajera Luna, don Teófilo Güemes Güemes, don Manuel Guerrero Arroquia, don Crisanto Guillén Naval, don José Gutiérrez Ibáñez, don Manuel Gutiérrez Martínez, don Luis Haro Orta, don Francisco Hermida González, don Agapito Hernández Garrido, don José Herrero Tierz, don Ricardo Hervella Tovar, doña Elena Hervia Camino, don Pedro Huerta Grasa, don Javier Huesa Plano, doña Flora

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 18 de noviembre de 1942 por la que se aprueba la propuesta provisional de los Tribunales a plazas de Auxiliares mixtos en el Cuerpo de Correos y se nombra a los Auxiliares interinos que las han de ocupar.**

Ilmo. Sr.: En la Orden de convocatoria para cubrir 1.200 plazas de Auxiliares mixtos de Correos de fecha 31 de marzo del año actual, se preceptúa en la disposición transitoria número 2, que los opositores, Auxiliares interinos de Correos, masculinos y femeninos, se examinarán con independencia de los demás, comenzando su actuación el día 15 de junio último, colocándose, no obstante, en la propuesta general que, en su día, formule el Tribunal con arreglo a la puntuación que obtengan.

Terminados los ejercicios de oposición de estos Auxiliares y hecha una propuesta provisional por los Tribunales correspondientes, a reserva del lugar que pueda corresponderles en la definitiva y prestando los servicios que les son propios, con el haber de interinos de 3.400 pesetas anuales, es justo aprobar dicha propuesta provisio-

Ibáñez Garralda, don Antonio Jimena Gálvez, don Joaquín Jiménez Martínez, don Antonio Lara Hueso, don Pedro Lizárraga San Martín, don José López Cedrón, don Carlos López Naranjo, don Pascual López San Estanislao, don Alberto Lucía Lizárraga, don Antonio Luna Barranco, don Antonio Luque Urbano, don Pedro Llarena y de León, don Miguel Llodra Pasqual, don Angel Malo Abad, don Telesforo Mandado González, don Angel Mangas Pérez, don Silvestre Manrique San Emeterio, doña Ana Marín Barriocanal, don Francisco Martín García, don Emilio Martín López, doña Agustina Martín Rodríguez, don Félix Martín Téllez, don Angel Martínez Balmaseda, don Antonio Martínez Botello, don Miguel Martínez Doucet, don Miguel Martínez Jiménez, don Miguel Martínez Muñoz.

Doña María Caridad Martínez Ortega, doña Josefa Martínez Palacios, don Francisco Martínez de la Pera, doña Patrocinio Martínez Sisón, don Luis Mateo Rodríguez, don Manuel Merano González, doña Carmen Michelena Castañeda, don Miguel Miguel Puebla, don Laureano Miguélez Conde, don Miguel Millán Ronchas, don Diego Molina Asensio, don Adolfo Molinet Sala, don Agustín Morán Fernández, doña María Moreno Díaz, doña Concepción Morillas Díaz, don José Movilla Montero, don Gaspar Moyá Borrás, don Antonio Muñoz Garcés, don Pascual Muñoz Muñoz, don Luis Mur Fortuño, don Jesús de la Nava Cilleros, doña Margarita Nieto Senosain, don Angel Noceda de la Cueva, don Ignacio Núñez Leco, doña María Ortega y García Frutos, don José Otal Martín, don José Padilla García, doña María Concepción Palop Palma, don Manuel Pavón García, don José Paz Mauriz, don Julio de Paz Silva, don Luis Pereiro Juega, don Antonio Pérez Alija, don Cipriano Pérez Díaz, don Rafael Pérez Domínguez, don José Pérez Ganancias, don Eladio Pérez González, don Arsenio Pérez de la Iglesia, don Julio Pérez Montero, don Juan Pérez Orihuela, doña Aurelia Pérez Villanueva, don Domingo Pipó Mérida, don Antonio Pita Varela.

Don José Pons Cano, don Ricardo Pons Gamboa, don Ricardo Prada Dafraga, doña Rosa de la Prada Lombana, don Alejo Prieto Varona, don Manuel Puche Pardo, don José Ramírez Cerdeño, don Dámaso Rey Santa-maria, doña Antonia Ribas Ferrá, don Leocadio Rico Aldave, doña Isabel Rio Barja, don Gregorio Rionegro Rodríguez, don Rafael Ríos Morente, doña María Rivera Merino, doña Consuelo Rivera Plá, don José Robles Carmona, don Avelino Rodríguez Costas, don Juan Rodríguez Fernández, don Pau-

lino Rodríguez García-Rivas, don Ricardo Rodríguez Jiménez, don Hipólito Rodríguez Pazos, doña Elena Rodríguez Sánchez, don Antonio Rodríguez San José, don José Román Urquizar, don Germán Romera Domínguez, don Jorge Roquette Igueravides, don Fernando Rubín González, don Nicolás Ruiz-Carrillo Velilla, don Luis Ruiz Hernández, don Francisco Ruiz Nieves, don Fernando Sáenz de Santamaría Sáiz, don Moisés Sánchez del Arco, don Francisco Sánchez de Mora Huertas, don Juan Sánchez Muñoz, doña María del Monte Sánchez Pacheco, don Domingo Santana Martín, don Miguel de San Vicente Rodríguez, don José Serrano Mudarra, don Marcelo Simó Lázaro, don Pedro Simón González, doña Felisa Sobrado Badía, doña Teresa Sola Carrión, don José Soilleiro Varela, doña Concepción Soto Picos, don Antonio Suárez González, don Manuel Téllez Romero, don Joaquín de la Torre Alhama, don José Torre Arce, don José Trejo Illescas, don Juan Tuñón Cruz, don Tomás Uriz Ardáiz, don Francisco Valero Martínez, don Alberto Vargas Sánchez, don Camilo Vázquez Ascáriz, don Diego Vázquez Márquez, don Ramón Vázquez Tovar, don Enrique Veloso Pérez, don Casimiro Vila González, don Juan Vivar Sánchez, doña Dolores Vizoso López, y

4º Los Auxiliares que se citan a continuación percibirán el haber anual de 4.000 pesetas desde primero de octubre último:

Don León Aguaviva Gómez, don José Benítez Herrera, doña María Clonje Sanz, don Manuel Gallarosa Aceiro, don Marino Garro Bon, don José Gómez Muñoz, doña Agustina Irurzqui Usoz, doña Encarnación Jaldo García de Lara, don Juan Lavería Ruiz, don Manuel Oriosolo Gutiérrez, don José Palmer Palmer, don Enrique Rodríguez Expósito, don Antonio Rubio Mejías, don José Sánchez Romero.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de noviembre de 1942.

#### PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se resuelve el concurso convocado por la de 27 de octubre pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), para proveer, en turno de elección, dos vacantes de Jefes de Sección en los servicios Centrales de este Departamento, entre Jefes de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo.

Ilmo. Sr.: Resolviendo concurso convocado por Orden de 27 de octubre

pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) para proveer, en turno de elección, dos vacantes de Jefes de Sección en los Servicios Centrales de este Departamento, entre Jefes de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo,

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden-convocatoria, en relación con la de 20 de febrero de 1941, ha resuelto nombrar Jefe de la Sección tercera de la Dirección General de Administración Local a don Juan Laymón Moncada, Jefe de Administración Civil de primera clase, que sirve dicho cargo interinamente, y Jefe de Sección, en la Dirección General de Sanidad, a don Ramón Martínez Sevilla, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.  
P. D., el Subsecretario, Pedro F. Villalobos.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se resuelve el concurso anunciado por la de 29 de agosto último, para cubrir la vacante de Secretario general del Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Resolviendo concurso convocado por Orden de 29 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de septiembre siguiente), para proveer entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento la vacante de Secretario general del Gobierno Civil de la provincia de Cáceres,

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden de convocatoria en relación con la de 20 de febrero de 1941, ha resuelto nombrar para dicho cargo a don Julio Castilla Caracuel, Jefe de Negociado de primera clase de Administración Civil en este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de noviembre de 1942.  
P. D., el Subsecretario, Pedro F. Villalobos.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se resuelve el concurso de traslados en turno ordinario entre funcionarios de la Escala Auxiliar de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes presentadas por funcionarios Auxiliares de este Departamento, concurriendo al

concurso convocado por Orden de 17 de octubre pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), y de acuerdo con la Orden convocatoria, en relación con la de 20 de febrero de 1941.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino:

Doña Isabel Iglesias Hernández, Auxiliar con 4.000 pesetas, en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres, al de Salamanca, con el mismo empleo.

Don Fernando Martínez García, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 4.000 pesetas, en el Gobierno Civil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, al de Granada, con el mismo empleo.

Queda desestimada la solicitud de doña Angela Amor Rodríguez, Auxiliar con 5.000 pesetas, en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona, por haber sido presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.— P. D., el Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

**ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se convoca concurso para proveer la vacante de la Secretaría General del Gobierno Civil de la provincia de Oviedo, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento.**

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de este Ministerio, fecha 20 de febrero de 1941, que se provean en turno de libre elección los destinos clasificados como tales en el Decreto de 2 de noviembre de 1940, entre los que la referida Orden incluyó las Secretarías de los Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno y Oficinas Mayores,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se anuncie concurso para proveer la vacante de la Secretaría General del Gobierno Civil de la provincia de Oviedo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir al mismo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, con categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, por lo

menos, y antigüedad de cinco años en el expresado Cuerpo.

Segunda. Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos y circunstancias personales, justificados, que serán apreciados libremente por este Departamento, debiendo acompañar a las mismas informe de los Gobernadores o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento.

Tercera. El plazo para su presentación será de quince días naturales, que terminará el 10 de diciembre venidero, a las doce horas, entendiéndose desestimadas las peticiones que en la expresada fecha y hora no hayan tenido entrada en el Registro General de este Ministerio.

Una vez ingresada en este Ministerio la instancia solicitando tomar parte en el concurso, no podrá el interesado hacer renuncia de sus pretensiones, y vendrá obligado a aceptar el destino si fuese nombrado para él mismo, no teniendo derecho al abono de gastos de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.— P. D., el Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

**ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se convoca concurso para proveer, en turno ordinario, vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de este Departamento en los Servicios Provinciales del mismo.**

Ilmo. Sr.: Existiendo varias vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de este Ministerio en los Servicios Provinciales del mismo, todas para su provisión entre funcionarios que se encuentren en servicio activo, en turno ordinario de traslados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 20 de febrero de 1941, se anuncian para su provisión las vacantes comprendidas en la relación anexa, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes se formularán en plazo de quince días naturales, que terminará el 10 de diciembre próximo venidero, considerándose desestimadas las peticiones que a las doce horas del día expresado no hayan tenido entrada en el Registro General de este Departamento. En la instancia

expresará cada solicitante su categoría o clase administrativa, número con que figura en el último Escalafón publicado, destino que presta en la actualidad y cuantas circunstancias personales o méritos estime procedente, con arreglo a la Orden antedicha, pudiéndose incluir en la petición cuantas vacantes interese de las anunciatas a concurso por orden de preferencia, figurando las vacantes interesadas al margen del escrito y no en el texto del mismo. La instancia vendrá necesariamente cursada por el Jefe inmediato e informada por éste.

Segunda. Los trasladados derivados del presente concurso tienen el carácter de voluntarios y no dan derecho al auxilio de transporte, por prohibirlo la Orden de 11 de abril de 1932.

Tercera. No podrán solicitar trasladados los sancionados con tal prohibición al ser depurados, si no hubiesen cumplido el plazo marcado al efecto.

Cuarta. Una vez ingresada en este Ministerio la instancia solicitando tomar parte en el concurso, no podrá el interesado hacer renuncia de sus pretensiones y vendrá obligado a aceptar el destino que le corresponda de los que solicite, si fuese nombrado para alguno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.— P. D., el Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

**Vacantes existentes en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio**

Albacete .....	1
Almería .....	1
Barcelona .....	1
Burgos .....	1
Cádiz .....	1
Córdoba .....	1
Guadalajara .....	1
Huesca .....	1
Las Palmas .....	1
Orense .....	1
Palencia .....	1
Tenerife .....	2
Santander .....	1
Toledo .....	1
Zamora .....	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>16</b>

Madrid, 24 de noviembre de 1942.— El Subsecretario, Pedro F. Valladares,

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## MUSICAS MILITARES

### Concurso-oposición

**ORDEN de 21 de noviembre de 1942 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir las plazas de Músico vacantes en la plantilla de la Banda de música de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.**

Vacantes en la plantilla de la Banda de música de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos las plazas de Músico que a continuación se relacionan, se convoca concurso-oposición con sujeción a las normas, programas y condiciones publicados por Orden de 13 de febrero de 1940 («Diario Oficial» número 39).

Dos de Músico de primera.—Una de fliscorno si bemol y una de trompa en fa o mi bemol.

Dos de Músico de segunda.—Una de clarinete si bemol y una de trombón tenor en do.

Tres de Músico de tercera.—Una de trombón tenor en do, una de trompa en fa o mi bemol y una de tuba en fa o mi bemol.

Una de Educando de música.—Clarínete si bemol.

### Normas

Podrán concurrir al presente concurso-oposición, además del personal a que hace referencia la norma segunda de la citada Orden—excepción hecha de que se halla en situación de retirado extraordinario—, los paisanos que tengan dieciocho años cumplidos y no excedan de treinta.

Las instancias serán dirigidas y tramitadas según en la misma se indica, siendo acompañadas de los siguientes certificados, expedidos por: Alcaldía, Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Guardia Civil, Registro Central de Penados, médico, talla, partida de nacimiento legalizada y copia de la filiación y hoja de castigos del personal en activo, o certificado de los servicios prestados durante el Glorioso Movimiento Nacional, el personal licenciado.

Las documentaciones completas serán cursadas al General Jefe de la referida Casa Militar, en el plazo de

veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio.

Los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fecha que oportunamente se comunicará a los solicitantes admitidos, por el mismo conducto que cursen sus instancias.

Madrid, 21 de noviembre de 1942.

ASENSIO

## DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

### PERSONAL MINERO

**ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se dictan normas sobre licenciamiento del personal minero de carbones y plomo.**

Para la aplicación del Decreto de 24 de julio último («Diario Oficial» número 175), sobre licenciamiento del personal minero de carbones y plomo, he dispuesto:

1.º Los individuos pertenecientes al reemplazo de 1942 que reúnan las condiciones establecidas en el artículo primero del referido Decreto, como asimismo los Directores o Gerentes de Empresas que tengan al servicio de la misma personal en las citadas condiciones, podrán solicitar la exención en el servicio militar en filas de los Capitanes Generales a cuya Región pertenezcan los Cuerpos en que actualmente prestan sus servicios.

2.º Los Capitanes Generales, a la vista de las solicitudes presentadas, y previa comprobación de reunir las condiciones que determina dicho Decreto, procederán al licenciamiento de los citados individuos, notificándolo a las Empresas y advirtiéndoles de que, en caso de que cesaran en el trabajo, han de dar cuenta a su Autoridad, la que dispondrá la inmediata incorporación al Cuerpo de procedencia de los mismos.

3.º El tiempo que permanezcan en la situación de separados de filas por dicho motivo, les será de abono para el cumplimiento del servicio militar que deban prestar.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.

ASENSIO

## Destinos

**ORDENES de 21 de noviembre de 1942 por las que se designa para cubrir vacantes de provisión normal en la Quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas a los Oficiales y Suboficiales de Infantería que se relacionan.**

Para cubrir vacantes de provisión normal existentes en la Quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, anunciadas por Orden de 19 de junio último («D. O.» número 138), se designa a los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente don Angel Rodriguez Blázquez, del Regimiento núm. 44.

Otro (E. C.), don Luis de Pedro Muñoz, de Secretario eventual de Causas en la cuarta Región.

Madrid, 21 de noviembre de 1942.

ASENSIO

Para cubrir vacantes de provisión normal existentes en la Quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, anunciadas por Orden de 19 de junio último («D. O.» núm. 138), se designa a los siguientes Suboficiales de Infantería:

Sargento provisional don Celestino Castellano Rojo, del Regimiento número 31.

Otro, don José Sánchez Friol, a disposición del Coronel Inspector de Campos de Concentración.

Madrid, 21 de noviembre de 1942.

ASENSIO

## SUBSECRETARIA

### Indemnizaciones

#### (Personal civil marroqui)

**ORDEN de 11 de noviembre de 1942 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquies, combatientes, muertos con motivo de la Guerra de Liberación.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 («Diario Oficial» número 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos he resuelto conceder las indemnizaciones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, como herederos de indígenas marroquies combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.

ASENSIO

## RELACION

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Ahmedi Ben Aiad Ben Sel-lam .....	Padres .....	Beni Amar .....	Chaona .....	Kol-la .....
Hadun Bent Said Ben Mohand .....				
Mohamedi Ben Mesaud Ben Abdel-lah .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Beni Maad .....
Jamma Bent Mohamed Ben Kassen .....				
Mohamed Ben Mcsaud Ben Buchma .....	Idem .....	Beni Bufrahi .....	Agueni .....	Beni Bugoma .....
Mennuch Bent Mohamed Ben Jomsi .....				
Ahmedi Ben Mohand Ben Said .....	Idem .....	Beni Urriaguel ...	Imerabten .....	Aite Brahim .....
Sahara Bent Mehand Ben Said .....				
Sel-lam Ben Amar Ben El Hach .....	Idem .....	Beni Guemil .....	Makzulin .....	Tissis .....
Fatma Bent Hadduch Ben Ali .....				
Ali Ben Amar Ben El Hach .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	A. Yusef U. Ali ...	Imeyuden .....
Rahma Bent Ahmed Ben Hach Ali .....				
Moh Ben Chaib Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	Imerabten .....	Ait Assis .....
Matma Bent Aisa Ben Mohamed .....				
Haddu Ben Hammu Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	A. Yusef U. Ali ...	Isefsate .....
Fatma Bent Moh Abdel-lah .....				
Mohamed Ben Hach Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ait Aichen .....
Hamama Bent Mohamed Ben Mohamed .....				
Moh Ben Hach Haddu Ben Haihmi .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Isefsate .....
Aicha Bent Chaib Ben Haddu .....				
Mohamed Ben Al-luch Ben Abdelkader .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ait Mohnad .....
Hamama Bent Hach Ben Mohand .....				
Mohamed Ben Laarbi Ben Beyayo .....	Idem .....	Anyera .....	Baharauien .....	Ain Saidi .....
Hadduch Bent Layasi Ben Saidi .....				
Mohtar Ben Abdel-lah Ben Nasar .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Kuman .....
Rahma Ben Abderrahaman Ben Senhayi .....				
Layasi Ben Hach Bilad .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	A. Yusef U. Ali ...	Ait Aichen .....
Hamama Bent Mohand Ben Hachimi .....				
Mohamed Ben Abdeselam Ben Ahmed .....	Idem .....	Tagsut .....	Sahel .....	Tididin .....
Fatima Ben Ahmed Ben Abdselam .....				
Mohamedi Ben Amar Ben Tieb .....	Idem .....	B. Urriaguel .....	B. Hadifa .....	Asgar Aisa .....
Munat Bent Mesaud Ben Ali .....				
Abdselam Ben Ahmed Ben Haddar .....	Idem .....	B. Hassan .....	B. Ali .....	Ihachachen .....
Rahma Bent Ahmed Ben Duduch .....				
Tahami Ben Sel-lam Ben Moh .....	Idem .....	B. Uriaguel .....	B. Abdel-lah .....	Ait Crist .....
Fatma Bent Amar Ben Daud .....				
Mohamed Ben Amar Ben Hach .....	Idem .....	Idem .....	A. Yusef U. Ali ...	Achdir .....
Hadduch Bent Hammu Ben Ali .....				
Moh Ben Said Ben Moh .....	Idem .....	Idem .....	Imerabten .....	Ait Brahim .....
Rahma Bent Mohamed Ben Tuhami .....				

## QUE SE CITA

Importe de la indemniza- ción que debe percibir	DATOS DE LOS CAUSANTES			
	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
2.500,00	Buhiar Ben Ahmed Ben Aiad .....	Regulares Ceuta núm. 3 ....	Soldado ....	24.340
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Mesaoud .....	Idem .....	Idem .....	27.033
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Mesaoud .....	Idem .....	Idem .....	22.941
2.500,00	Haddu Ben Ahmed Ben Mohand .....	Idem .....	Idem .....	21.477
2.500,00	Ali Ben Sel-lam Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	24.702
2.500,00	Amar Ben Ali Ben Hach Amar .....	Idem .....	Idem .....	20.948
2.500,00	Liasid Ben Moh Ben Chaib .....	Idem .....	Idem .....	24.620
2.500,00	Amar Ben Haddu Ben Hammu .....	Idem .....	Idem .....	21.553
2.500,00	Amar Ben Mohamed Ben Hach Amar .....	Idem .....	Idem .....	23.825
2.500,00	Yunes Ben Moh Ben Hach Haddu .....	Idem .....	Idem .....	26.434
2.500,00	Mulud Ben Mohamed Ben Al-luch .....	Idem .....	Idem .....	17.508
2.500,00	Moh Ben Mohamed Ben Laarbi .....	Idem .....	Idem .....	21.601
2.500,00	Ahmed Ben Mohtar Abdselam .....	Idem .....	Idem .....	16.422
2.500,00	Amar Ben Layasi Ben El Hach Bilad .....	Idem .....	Idem .....	16.294
2.500,00	Iassan Ben Mohamed Ben Abdselam .....	Idem .....	Idem .....	25.603
2.500,00	Mohammed Ben Mohamed Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	15.340
2.500,00	Enféddal Ben Abdselam Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	16.184
2.500,00	Amar Ben Tahami Ben Sel-lam .....	Idem .....	Idem .....	17.564
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	16.693
2.500,00	Marzok Ben Moh Ben Said .....	Idem .....	Idem .....	19.439

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Moh Ben Al-luch Ben Mehand .....	Padres .....	B. Uriaguel .....	A. Yusef U. Ali ...	Imsoren .....
Matma Bent Al-luch Ben Hammu .....	Idem .....	Idem .....	Beni Abdel-lah ...	Ait Crist .....
Tuhami Ben Haddu Ben Tuhami .....	Idem .....	Idem .....	Beni Acki .....	Imeyayen .....
Fetuch Bent Haddu Ben Mehand .....	Idem .....	Beni Tuzin .....	Beni Achhab .....	U. Brahin (Zek) .....
Abdselam Ben Mekine Ben Mohamed .....	Idem .....	Beni Snasen .....	U. Achhab .....	U. Brahin (Zek) .....
Fatma Ben Dudu .....	Idem .....	Tagsut .....	Sahel .....	Tiridin .....
Ahmed Men Abdel-lah Ben Aamar .....	Idem .....	Beni Hosmar .....	Yebel .....	Yarguist .....
Fatma Bent Bachir Ben Maich .....	Idem .....	Guesaua .....	Beni Medrasen ...	El Uesta .....
Kassen Ben Amar Ben Kassen .....	Idem .....	Beni Tuzin .....	Igarbien .....	Iusnain .....
Yamina Bent Mohamed Ben Abdeslam .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Itahariuen .....
Abdelkader Ben Mohamed Ben Aiat .....	Idem .....	Idem .....	Moh .....	Beni Aberkan .....
Rahma Bent Abderrahaman Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Mohamed Ben Mohamed Ben Layasi .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Fatma Bent Mohamed Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Hader Ben Seddik Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Yamina Ben Abdeslam Ben Haddu .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Benasar Ben Mizzian Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Fatma Bent Mizzian Ben Azerual .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Mohamed Ben Amar Ben Hau .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Fatma Bent Moh Ben Aberkan .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Haddu Ben Al-luch Ben Madani .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	A. Yusef U. Ali ...	Isefsaten .....
Fatima Bent Hach Abdeslam .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Andselam Ben Radi Ben Ahmed .....	Idem .....	Beni Said .....	Beni Aasen .....	Ihandanen .....
Enfedla Bent Mohamed Ben Taco .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Hammu Ben Dadi Ben Hammu .....	Idem .....	Bocoia .....	Ismoren .....	Tafensa .....
Rahma Bent Abdelkrin Ben Haddu .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Amar Ben Amar Ben Mohamed .....	Idem .....	Tetuán .....	Layun .....	Sidi Aicha .....
Rahma Bent Ahmed Ben Mohamed .....	Idem .....	Tánger .....	Suanj .....	Idem .....
Mohamed Ben Abdeslam Ben Abderrahaman .....	Idem .....	Idem .....	Metargos .....	Muyahedin .....
Taimud Bent Abdel-lah Ben El Hach Ali N.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Mohamed Ben Ali Ben Lacri .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Fatma Bent Ali Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Mohamed Ben Mohamed Ben Mesari .....	Idem .....	Arcila .....	Laasab .....	Laasab .....
Efia Bent Ahmed Ben Ahmed .....	Idem .....	Garbia .....	U. Jaluf .....	Brilech .....
Kassen Ben Ali Ben Nasar .....	Idem .....	Garbia .....	Idem .....	Idem .....
Fatima Bent Ahmed Ben Rebah .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Ahmed Ben Ali Ben Garbau .....	Idem .....	Jolot .....	Alcázar .....	Beni Hara .....
Mira Bent Mohámed Ben Hanson .....	Idem .....	Ajmas Alto .....	Beni Feluat .....	Ihandaten .....
Layasi Ben Al-lal Ben Ahmed .....	Idem .....	Tetuán .....	Trankast .....	Habdisti .....
Fatma Bent Abdeslam Ben Merabet .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Ahmed Ben Gali Ben Soliman .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Efia Bent Lahsen Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....

Indemniza- ción que debe percibir  Pesetas	DATOS DE LOS CAUSANTES			
	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
2.500,00	Amar Ben Moh Ben Al-luch .....	Regulares Ceuta núm. 3 ...	Soldado .....	15.595
2.500,00	Ahmed Ben Tuhami Ben Haddu .....	Idem .....	Idem .....	22.423
2.500,00	Abdelkader Ben Abdselam Ben Mekine .....	Idem .....	Idem .....	21.851
2.500,00	Tahar Ben Ahmed Be nAbdel-rah .....	Idem .....	Idem .....	18.079
2.500,00	Lahsen Ben Kassen Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	25.597
2.500,00	Mohamed Ben Abdelakder Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	16.480
2.500,00	Enfeddal Ben Mohamed Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	21.602
2.500,00	Abdselam Ben Hader Ben Seddik .....	Idem .....	Idem .....	25.304
2.500,00	Mulud Ben Benasar Ben Mizzian .....	Idem .....	Idem .....	18.207
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	25.302
2.500,00	Mohamed Ben Haddu Ben Al-luch .....	Idem .....	Idem .....	26.518
2.500,00	Ali Ben Abdselam Ben Radi .....	Idem .....	Idem .....	20.745
2.500,00	Buhayah Ben Hammu Ben Dadi .....	Idem .....	Idem .....	25.888
2.500,00	Abdselam Ben Amar Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	16.251
2.500,00	Amar Ben Mohamed Ben Abdselam .....	Idem .....	Idem .....	17.716
2.500,00	Ahmed Ben Mohamed Ben Alf .....	Idem .....	Idem .....	16.827
2.500,00	Kassen Ben Mohamed Ben Alf .....	Idem .....	Idem .....	16.968
2.500,00	Mohamed Ben Kassen Ben Alf .....	Idem .....	Idem .....	18.807
2.500,00	Mohamed Ben Ahmed Ben Garbau .....	Idem .....	Idem .....	16.535
2.500,00	Mohamed Ben Layasi Ben Al-lal .....	Idem .....	Idem .....	21.282
3.000,00	El Kebir Ben Ahmed Ben Gali .....	Idem .....	Cabo .....	15.624

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Amar Ben Tieb Ben Mehand .....	Padre .....	B. Uriaguel .....	Yebel .....	Bunaadian .....
Mohammed Ben Mohammed Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	B. Buaiach .....	Maksoret .....
Mohammed B. El Hach Mohammed B. Ahalkum .....	Idem .....	B. Hassan .....	B. Maharon .....	Tasart .....
Yilali Ben Haddu Ben Chaib .....	Idem .....	B. Uriaguel .....	A. Yuscf U. Alí .....	Suani .....
Buchta Ben Ali Ben Lehandi .....	Idem .....	B. Iahamed .....	Taladaud .....	Quclala Fokia .....
Mohamed Ben Taher Ben Mohamed .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	A. Yusef U. Alí .....	Ait Kamara .....
Amar Ben Mohamed Ben Alí .....	Idem .....	Idem .....	Imerabten .....	Ait Ibrahim .....
Muluh Ben Moh Ben Tuhami .....	Idem .....	Boni Uriaguel .....	Beni Abdel-lah .....	Hach Halifa .....
HasiaBnen ToHMJ.HRHbCHH .....	Idem .....	Anyera .....	Gabauien .....	Ain Chicha .....
Hasani Ben El Hachmi Ben Asgat .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Ahmed Ben Ahmed Ben Chaib .....	Idem .....	Beni Hassan .....	Beni Maharon .....	Tamtil .....
Hossain Ben Mohamed Ben Asegza .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	Beni Abdel-lah .....	Ait Daut .....
Moh Ben Chaib Ben Mehnad .....	Idem .....	Idem .....	Ait Yusef .....	Achdir .....
Mohamed Ben Chaib Ben Haddu .....	Idem .....	Jolot .....	T. Reisana .....	Jemamla .....
Kaddur Ben Mohamed Ben Ali .....	Idem .....	Beni Iahamed .....	Echtiuan .....	Lauchien .....
Ahmed Ben Mohamed Ben Adbel-lah .....	Idem .....	U. Settut .....	Muadin .....	Mazuzat .....
Mohatar Ben Mohamed Ben Mohatar .....	Idem .....	Tetuán .....	Beni Halifa .....	Sidi Nayi .....
Mohamed Ben Ali Ben Sel-lam .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	Bocorra .....	Meskoro .....
Amar Ben Mohamed Ben Hossáin .....	Idem .....	Beni Mesara .....	U. Brahim .....	Tiusa (Z. F.) .....
Alí Ben Mohamed Ben Deniamuz .....	Idem .....	Metalsa .....	Layua .....	U. Tamut .....
Mohatar Ben Mohand Ben Kaddur .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	Imerabten .....	Tamasin .....
Ahmedi Ben Ali Ben Mesaud .....	Idem .....	Idem .....	A. Yusef U. Alí .....	Buhiar .....
Moh Ben Mohamed Ben Amar .....	Idem .....	Tensaman .....	Trugut .....	Ichachachen .....
Haddu Ben Taieb Ben Mohamed .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	A. Yusef U. Ali .....	Achdir .....
Hamiach Ben Mohamedi Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	Beni Halifa .....	Ihanduten .....
Sel-lam Ben Amar Ben Ahmed .....	Idem .....	Tetuán .....	Scaria .....	Bumatach .....
Seddik Ben Fed-dul Ben Aion .....	Idem .....	Idem .....	Rab Sefli .....	Sidi Honsar .....
Mohamed Ben Ahmed Ben Drok .....	Idem .....	Beni Gorget .....	Buhani .....	Lahara .....
Sald Ben Mohamed Ben Alí .....	Idem .....	Ceuta .....	Haddi .....	P. de Sanidad .....
Mohamed Ben Mohamed Ben Mohamed .....	Idem .....	Tetuán .....	Sidi Talha .....	T. Del Fasi .....
Amar Ben Mohamed Ben Mohamed .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	A. Yusef U. Ali .....	Tafras .....
Mohamed Ben Ahmed Ben Ferchen .....	Idem .....	Anyera .....	Gabauien .....	Dar Ayadech .....
Rahma Bent Mohamed Soliman .....	Viuda .....	Ceuta .....	Príncipe .....	Iuelhayen .....
Rahma Bent Mohamed Ben Mesaud .....	Idem .....	Beni Itef .....	Aicha .....	Garbal .....
Sfia Bent Abd selam Ben Mohamed .....	Idem .....	Beni Iahamed .....	Beni Mestra .....	Beni Milk .....
Fatma Ben Alí Ben Chaib .....	Idem .....	Beni Tuzin .....	Beni Akin .....	U. Salah .....
Rahma Bent Mohammed Ben Taher .....	Idem .....	B. Zerual (Z. F.) .....	B. Brahim .....	Laaq .....
Fetuch Bent Mesaud Ben Hach .....	Idem .....	Beni Urriaguel .....	Beni Yebel .....	U. Kaddar .....
Mamma Bent Kaddur Ben Mohamed .....	Idem .....	Ulad Settut .....	U. Buyahia .....	Makchoren .....
Luachma Bent Labbas Ben Moh .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	Yebel .....	Ain Kataa .....
Aicha Bent Abd selam Ben Mohamed .....	Idem .....	Sahel .....	Dechara .....	Cahaucha .....
Aicha Bent Abd selam Ben Habit .....	Idem .....	Garbia .....	U. Haluf .....	U. Musa .....
Taamu Bent Aomar Ben Mohammed .....	Idem .....	Bedor .....	Tzenin U. .....	B. Mesala .....
Mehayuba Bent Al-lal Ben Serradi .....	Idem .....	El Fahs .....	Regaia .....	Yub .....
Zoadia Bent Abd selam Ben Hayat .....	Idem .....	Arvera .....	Gabauien .....	Tiara .....
Rahma Ben Mohammed Ben Abdel-lah .....	Madre .....	B. Bufrah .....	Suahel .....	Ahmed Amar .....
Aicha Bent Yilali Ben Atab .....	Idem .....	Jolot .....	Auamara .....	Sidi Ali .....
Aicha Bent Mohammed Ben Ahmed .....	Idem .....	Tetuán .....	Trankast .....	Ferran .....
Rahme Bent Abd selam Ben Alí .....	Idem .....	Idem .....	El Blad .....	Bokoya .....
Aicha Bent Mohammed Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	Trankast .....	Jemis .....
Mimuna Bent Mohand Ben Hohamed .....	Idem .....	Beni Biufrur .....	Iusolan .....	Bu-Abat .....
Erkia Bent Abd selam Ben Tribat .....	Idem .....	Saheli .....	Dechar .....	U. Delha .....
Fatima Bent Ahmed Ben Serayat .....	Idem .....	Anvera .....	Gabauien .....	Agaro .....
Heddouch Bent Ahmed Ben Charguia .....	Idem .....	Beni Mesara .....	Bocorra .....	Teifrah .....
Rahma Bent Laiachi Ben Seruali .....	Idem .....	Beni Zerual .....	Beni Brahim .....	Adduar .....
Rahma Bent Sel-lam Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	Beni Mka .....	Beni Buaiach .....
Tama Bent Mohamed Ben Sel-lam .....	Idem .....	Beni Iahamed .....	Adduar .....	Ifasien .....
Iamina Bent Mohamed Ben Haddu .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	Beni Buaiach .....	Asenati .....
Yamina Bent Mohamed Ben Haddu .....	Idem .....	Idem .....	Yebel .....	Agalit .....
Fetuch Bent Haddu Ben Butahar .....	Idem .....	Idem .....	Imerabten .....	

Indemnización  
que debe  
percibir

## DATOS DE LOS CAUSANTES

Pesetas	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
2.500,00	Tuhami Ben Amar Ben Tieb .....	Regulares Ceuta núm. 3 ...	Soldado ....	25.105
2.500,00	Lahsen Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	24.341
2.500,00	Enfeddal Ben Mohammed Ben El Hach Moham- med .....	Idem .....	Idem .....	16.094
2.500,00	Ahmed Ben Yilali Ben Haddu .....	Idem .....	Idem .....	9.524
2.500,00	Abdelslam Ben Buchta Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	20.907
2.500,00	Layasi Ben Mohamed Ben Taher .....	Idem .....	Idem .....	22.037
2.500,00	Abdennebi Ben Amar Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	22.179
2.500,00	Moh Ben Mulud Ben Moh .....	Idem .....	Idem .....	23.081
2.500,00	Hassan Ben Hossain Ben El Hachmi .....	Idem .....	Idem .....	11.812
2.500,00	Laarbi Ben Ahmed Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	15.254
2.500,00	Mohamed Ben Hossain Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	16.210
2.500,00	Mulud Ben Moh Ben Chaib .....	Idem .....	Idem .....	23.709
2.500,00	Moh Ben Mohame Ben Chaib .....	Idem .....	Idem .....	17.182
2.500,00	Sel-lam Ben Kaddur Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	18.701
2.500,00	Ahmed Ben Ahmed Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	18.298
2.500,00	Abdelkader Ben Mohatar Ben Mohame .....	Idem .....	Idem .....	21.968
2.500,00	Abdel-lah Ben Mohamed Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	16.505
2.500,00	Buihar Ben Amar Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	17.469
2.500,00	Mohamed Ben Ali Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	20.193
2.500,00	Meagut Ben Mohatar Ben Mohand .....	Idem .....	Idem .....	22.197
2.500,00	Soliman Ben Ahmedi Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	15.508
2.500,00	Amar Ben Moh Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	16.352
2.500,00	Abdelslam Ben Haddu Ben Taieb .....	Idem .....	Idem .....	20.950
2.500,00	Mohamed Ben Hamiach Ben Mohamedi .....	Idem .....	Idem .....	22.864
2.500,00	Mohamed Ben Sel-lam Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	25.906
2.500,00	Mohamed Ben Hamed Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	18.454
2.500,00	Ahmed Ben Seddkik Ben Feddul .....	Idem .....	Idem .....	23.752
2.500,00	Abdelslam Ben Ahmed Ben Dris .....	Idem .....	Idem .....	20.277
3.000,00	Ahmed Ben Said Ben Mohamed .....	Idem .....	Cabo .....	14.179
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Mohamed .....	Idem .....	Soldado .....	15.510
(2) 1.250,00	Ahmedi Ben Amar Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	15.322
(2) 1.250,00	Ahmed Ben Mohamed Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	16.489
3.000,00	Ahmed Ben Mohamed Ben Gomari .....	Idem .....	Cabo .....	14.262
2.500,00	Mohamed Ben Al-luch Ben Chaib .....	Idem .....	Soldado .....	20.673
2.500,00	Ahmed Ben Tahami Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	19.197
2.500,00	Mohamed Ben Mizzan Ben Hammu .....	Idem .....	Idem .....	24.326
2.500,00	Mamido Ben Laarbi Ben Zeruali .....	Idem .....	Idem .....	19.220
(4) 1.500,00	Mehand Ben Moh Ben Arhar .....	Idem .....	Idem .....	22.723
1.500,00	Abderrahaman Ben Mohamedi Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	17.663
2.500,00	Mesaoud Ben Butahar Ben Aisa .....	Idem .....	Idem .....	22.629
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Laarbi .....	Idem .....	Idem .....	19.132
2.500,00	Tahami Ben Abdelslam Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	18.132
2.500,00	Yilali Ben Mohammed Ben Laarbi .....	Idem .....	Idem .....	14.635
3.000,00	Abdelslam Ben Hach Mohamed Ben Mesqueldi .....	Idem .....	Cabo .....	8.550
2.500,00	Ali Ben Mohammed Ben Jalifa .....	Idem .....	Soldado .....	725
2.500,00	Abderrahaman Ben Mohamed Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	15.494
2.500,00	Mohamed Ben Abdel-lah Ben Boaza .....	Idem .....	Idem .....	17.797
3.000,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Senhayi .....	Idem .....	Cabo .....	16.518
2.500,00	Abdelslam Ben Abderrahaman Ben Ali .....	Idem .....	Soldado .....	15.114
2.500,00	Mohammed Ben Cherif Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	19.489
2.500,00	Abdelslam Ben Hadi Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	18.827
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	18.718
2.500,00	Abderrahaman Ben Mohamed Ben Serayat .....	Idem .....	Idem .....	25.765
2.500,00	Abdelslam Ben Ali Lahsen .....	Idem .....	Idem .....	20.195
2.500,00	Abdelslam Ben Layasi Ben Layasi .....	Idem .....	Idem .....	19.545
2.500,00	Laarbi Ben Stitu Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	20.169
2.500,00	Ahmed Ben Mohamed Ben Sel-lam .....	Idem .....	Idem .....	23.019
2.500,00	Ahmedi Ben Haddu Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	29.824
2.500,00	Marzok Ben Ben Mohand Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	24.626
2.500,00	Mohamed Ben Abdel-lah Ben Hach .....	Idem .....	Idem .....	17.505

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Arkia Bent Hach Hammu Ben Dabu .....	Madre .....	B. Bechir .....	Util .....	Koraa .....
Mehamama Bent Mchand Ben Abdelkrin .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	B. Abdel-lah .....	Ait Crist .....
Hadduch Bent Ahmed Ben Hadduch .....	Idem .....	Anyera .....	Gabauien .....	Ain Yub .....
Fatma Bent Ahmed Ben Querquich .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Rahma Bent Tuhami Ben Lecherik .....	Idem .....	Idem .....	Geba .....	Fahami .....
Yamma Bent Ahmed Ben Denoga .....	Idem .....	Idem .....	Gabauien .....	Dar Harrob .....
Fatima Bent Mohammed Ben Tuhami .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ain Yub .....
Han-mus Bent Amar Ben Mohammed .....	Idem .....	B. Uriaguel .....	B. Abdel-lah .....	U. Mohand .....
Rahma Bent Mohad Ben Sel-lam .....	Idem .....	Idem .....	B. Hadifa .....	Iharonen .....
Laasma Bent Haddu Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	B. Abd-el-lah .....	Ait Mchand .....
Fatma Ben Liasid Ben Liasid .....	Idem .....	Bedor .....	Tzenin .....	U. Atia .....
Fatma Bent Sel-lam Ben Said .....	Idem .....	Tanger .....	Mesala .....	P. Sel-lam Kra .....
Rahma Bent Mohammed Ben Idri .....	Idem .....	Tanger .....	Mesala .....	Yama .....
Sahara Bent Salan Ben Said .....	Idem .....	Bedaua (Z. F.) .....	Yakma .....	Hayarat .....
Fatma Bent Mohammed Ben Garlen .....	Idem .....	Garbia .....	Esbaita .....	U. Halua .....
Fatima Bent Amar Ben Laiachi .....	Idem .....	Idem .....	U. Hab-bas .....	Dugalien .....
Fatima Bent Mohammed Ben Hassan .....	Idem .....	Bedor .....	Tzenin .....	Nekahchar .....
Hadduch Bent Taher Ben Abdel-lah .....	Idem .....	Garbia .....	U. Sbaita .....	El Jalua .....
Aicha Bent Mehdi Ben Mohammed .....	Idem .....	Arcila .....	Sidi Bukamader .....	Sidi Bukamader .....
Zohora Bent Mohammed Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	Sidi Laarbi .....	Sidi Laarbi .....
Sfia Bent Yilali Ben Hach Yilali .....	Idem .....	Bedor .....	Tzenin .....	Mekekchar .....
Fatma Bent Mohammed Ben Abdelkader .....	Idem .....	Idem .....	U. Sbaita .....	U. Musa .....
Fatma Ben Mesaud Ben Amar .....	Idem .....	Garbia .....	Deharauien .....	U. Fares .....
Memana Bent Ahmed Ben dadoh .....	Idem .....	Anyera .....	Tzenin .....	Melrez Fokia .....
Tamo Bent Al-lal Ben Garty .....	Idem .....	Bedor .....	Alcázar .....	U. R'aha .....
Fatma Bet Mesaud Ben Satah .....	Idem .....	Arcila .....	B. Belaid .....	Mers Bu Taieb .....
Tamo Bent Laarbi Ben Ahmed .....	Idem .....	Jolot .....	Selauien .....	Zauia Mulay .....
Habiba Bent Hach Ben Timor .....	Idem .....	B. Tuzin .....	Gabauien .....	Buchdain .....
Rahma Bent Ali Ben Taher .....	Idem .....	B. Isef .....	Trankast .....	Safuhar .....
Rahma Bent Ahmed Ben Hach .....	Idem .....	Anyera .....	Gabauien .....	Ain Yu .....
Fatma Bent Abd selam Ben Ahmed .....	Idem .....	Tetuán .....	Agueni .....	Baños .....
Rahma Bent Mohammed Ben Had-dad .....	Idem .....	Anyera .....	Taks .....	Uad Jolot .....
Fettuch Bent Haddu Ben Amar .....	Idem .....	B. Bufrah .....	Ain Kesab .....	Irueznain .....
Mennena Bent Hamaya Ben Layasi .....	Idem .....	B. Ihamed .....	B. Medrasen .....	Tafsa .....
Fatma Bent Kadedur Ben Aufi .....	Idem .....	Uadrás .....	U. Brahim .....	Esbairek .....
Taama Bent Ahmed Ben Lahsen .....	Idem .....	Gezaua .....	Idem .....	El Haraiak .....
Merien Bent Mohammed Ben Al-lal .....	Idem .....	Metalsa .....	Idem .....	U. Abdelhalab .....
Mimuna Bent Madani Ben Mohand .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	U. Hammu .....
Fatma Bent Mohammed Ben Durgal .....	Idem .....	Uadrás .....	Bumatach .....	Fechcara .....
Fatma Bent Hachni Ben Tuil .....	Idem .....	Idem .....	Beggara .....	Safifi .....
Fatma Bent Ahmed Ben Amar .....	Idem .....	B. Uriaguel .....	Imerabten .....	A. El Kadi .....
Fettuch Bent Amar Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	A. Yusuf U. Ali .....	Buhar .....
Taimunt Bent Amar Ben Tieb .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Sinani .....
Fatma Bent Alf Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Achdir .....
Arkia Bent Hammu Ben Alf .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ait Musa .....
Fatoma Bent Haddu Ben Alf .....	Idem .....	Bokoia .....	Asbat .....	Eazmane .....
Fatima Bent Amar Ben Alf .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	A. Yusuf U. Ali .....	Suan .....
Rahama Bent Moh Ben Kaddur .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Fatima Bent Amar Ben Hammu .....	Idem .....	Hokoia .....	Taguidit .....	Addus .....
Fetuma Bent El Hach Mohamedi Ben Taher .....	Idem .....	Idem .....	Asgar .....	Tisi Maia .....
Rahma Bent Mohammed Ben Lahafia .....	Idem .....	Peni Ihamed .....	Queguet .....	Mauas .....
Fatima Bent Ahmed Ben Guezaulia .....	Idem .....	B. Zerual (Z. F.) .....	Buban .....	B. Ider .....
Taimunt Bent El Hach Ben Alf Madani .....	Idem .....	B. Uriaguel .....	A. Yusuf U. Ali .....	Isefsafen .....
Rahma Bent Mesaud Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Suan .....
Fatma Bent Mohammed Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Tigat .....
Mennana Bent Hossain Ben Ahmed .....	Idem .....	B. Iahamed .....	Tafsa .....	Tafsa .....
Fatma Bent Sel-lam Ben Mesaud .....	Idem .....	Idem .....	B. Mostra .....	Buyad .....
Hadiya Bent Mohammed Ben Taiseb .....	Idem .....	Tetuán .....	Sidi Talha .....	Hed-di .....
Hammut Bent Chaib Ben Haddu .....	Idem .....	Tensaman .....	Trugut .....	Ait Brahim .....
Fatma Bent Moh Ben Abdel-lah .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	Imerabten .....	Idem .....
Fatima Bent Moh Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Mensora .....
Tama Bent Sel-lam Ben Nayi .....	Idem .....	B. Iahamed .....	B. Dawa .....	Tala .....
Sfia Bent Mohammed Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	Talandark .....	

Indemnización que debe percibir

## DATOS DE LOS CAUSANTES

—  
Pesetas

	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
2.500,00	Ali Bent Hach Ahmed Ben Mohammed .....	Regulares Ceuta núm. 3 ..	Soldado .....	18.465
2.500,00	Tuhami Ben Amar Ben Sedik .....	Idem .....	Idem .....	20.969
2.500,00	Abdel-lah Ben Mohammed Ben Saidi .....	Idem .....	Idem .....	18.138
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Heka .....	Idem .....	Idem .....	16.427
2.500,00	Abderrahaman Ben Ali Ben Chergui .....	Idem .....	Idem .....	17.742
2.500,00	Abdselam Ben Mohammed Ben Hay-yach .....	Idem .....	Idem .....	15.300
2.500,00	Kaddur Ben Sel-lam Ben Had-da .....	Idem .....	Idem .....	16.588
2.500,00	Mohammed Ben Haddu Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	19.259
2.500,00	Abderresak Ben Mohand Ben Abdselam .....	Idem .....	Idem .....	18.246
2.500,00	Ahmed Ben Mohand Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	21.435
2.500,00	Al-luch Ben Embarek Ben Hach Abdselam .....	Idem .....	Idem .....	26.105
2.500,00	Tahami Ben Ahmed Ben Dau .....	Idem .....	Idem .....	15.556
2.500,00	Ali Ben Mohammed Ben Anyeri .....	Idem .....	Idem .....	17.426
2.500,00	Salem Ben Marzok Ben Embarek .....	Idem .....	Idem .....	19.843
2.500,00	Abdselam Ben Mohammed Ben Hamida .....	Idem .....	Idem .....	17.000
2.500,00	Mohammed Ben Amar Ben Taieb .....	Idem .....	Idem .....	18.908
2.500,00	Mohammed Ben Abdselam Ben Abdelkader .....	Idem .....	Idem .....	18.167
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Nasi .....	Idem .....	Idem .....	16.198
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Mehdi .....	Idem .....	Idem .....	16.909
2.500,00	Mohammed Ben Laarbi Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	18.811
2.500,00	Embarek Ben Nuken Ben Abdel-lah .....	Idem .....	Idem .....	18.555
2.500,00	Mohammed Ben Abdelkrin Ben Embarek .....	Idem .....	Idem .....	18.310
2.500,00	Abdselam Ben Ali Ben Laarbi .....	Idem .....	Idem .....	18.397
2.500,00	Ahmed Ben Ahmed Ben Fuziel .....	Idem .....	Idem .....	15.700
2.500,00	Embarek Ben Aamar Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	15.902
2.500,00	Hossain Ben Abdel-lah Ben Sbail .....	Idem .....	Idem .....	16.286
3.000,00	Mohammed Ben Buselham Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	16.732
2.500,00	Abdel-lah Ben Mohammed Ben Butarbus .....	Idem .....	Cabo .....	23.277
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Serifi .....	Idem .....	Soldado .....	17.121
2.500,00	Almed Ben Kassem Ben Hicho .....	Idem .....	Idem .....	16.425
2.500,00	Ahmido Ben Mohammed Ben Nkifi .....	Idem .....	Idem .....	16.520
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Karroch .....	Idem .....	Idem .....	14.775
2.500,00	Abderrahaman Ben Abdselam Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	19.294
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Cherradi .....	Idem .....	Idem .....	15.197
2.500,00	Tahami Ben Mohammed Ben Chefrad .....	Idem .....	Idem .....	18.529
2.500,00	Abdselam Ben Mohammed Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	18.616
2.500,00	Mehana Ben Abdelkader Ben Moh .....	Idem .....	Idem .....	15.649
2.500,00	Al-lal Ben Mohammed Ben Mehdi .....	Idem .....	Idem .....	19.838
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Amegar .....	Idem .....	Idem .....	16.574
2.500,00	Mohatar Ben Hachmi Ben Arosi .....	Idem .....	Idem .....	16.580
2.500,00	Marzok Ben Haddu Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	23.716
2.500,00	Mohammed Ben Chaib Ben Aisa .....	Idem .....	Idem .....	23.768
2.500,00	Soliman Ben Moh Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	15.515
2.500,00	Abdselam Ben Mohammed Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	15.063
2.500,00	Amar Ben Chaib Ben Tuzani .....	Idem .....	Idem .....	15.571
2.500,00	Mohamed Ben Amar Ben Haddu .....	Idem .....	Idem .....	15.641
2.500,00	Hamadi Ben Hammu Ben Dadi .....	Idem .....	Idem .....	14.167
2.500,00	Ahmed Ben El Hach Ben Abdelkrin .....	Idem .....	Idem .....	1.447
2.500,00	Abselam Ben Mehand Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	22.637
2.500,00	Mohammed Ben Mehand Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	15.457
2.500,00	Mohammed Ben Ali Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	22.686
2.500,00	Mohammed Ben Ueld Ahmed Ben Abdel-lah .....	Idem .....	Idem .....	20.187
2.500,00	Mohammed Ben Chaib Ben Al-lal .....	Idem .....	Idem .....	16.354
2.500,00	Mohammed Ben Haddu Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	20.334
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Haddu .....	Idem .....	Idem .....	16.301
2.500,00	Ahmed Ben Ali Ben Abdselam .....	Idem .....	Idem .....	21.605
2.500,00	Abdselam Ben Mohammed Ben Marzok .....	Idem .....	Idem .....	23.007
2.500,00	Hamido Ben Abdelkrin Ben Ahmed Rifi .....	Idem .....	Idem .....	16.572
2.500,00	Chaib Ben Haddu Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	20.974
2.500,00	Marzok Ben Tuhami Ben Chaib .....	Idem .....	Idem .....	22.002
2.500,00	Habdi Ben Amar Ben Al-luch .....	Idem .....	Idem .....	19.533
2.500,00	Ahmed Ben Cherif Ben Lehandi .....	Idem .....	Idem .....	18.304
2.500,00	Mohammed Idriss Amar Ben Buhayad .....	Idem .....	Idem .....	19.000

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Maimuna Bent Rifia Ben Mesaud .....	Madre .....	B. Iahamed .....	Talasemur .....	Tarkalo .....
Mamat Ben Hammu Ben Hammu .....	Idem .....	Tensaman .....	Trugut .....	Iharraguén .....
Fatma Bent Chaib Ben Tamalit .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	A. Yusef U. Alí .....	Achdir .....
Fatma Bent Moh Ben Laarbi .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Iscefsafen .....
Ratma Bent Hach Aisa Ben Chaabu .....	Idem .....	Bokoia .....	Asgar .....	Isbarien .....
Fatma Bent Mohammed Ben Debdi .....	Idem .....	Anyera .....	Gabauien .....	Haicha .....
Iamma Bent Embarek Ben Abdelkader .....	Idem .....	Tetuán .....	Sidi Talha .....	S. Alí Susi .....
Aicha Bent Ahmed Ben Alami .....	Idem .....	B. Hassan .....	B. Alí .....	Taimesuat .....
Sodia Bent Mohamed Ben Duidi .....	Idem .....	El Fahs .....	Sinab .....	Suitat .....
Aicha Bent Mohamed Ben Amar .....	Idem .....	Beni Iahamed .....	Echtiguan .....	Daudsin .....
Mimuna Bent Moh Ben Said .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	Beni Halifa .....	Baskora .....
Fatma Bent Said Ben Sbaha .....	Idem .....	Ajmas Alto .....	Beni Feluat .....	Ihandanten .....
Fatma Bent Ahmed Ben El Mehdi .....	Idem .....	Beni Sechyl .....	Beni Buchedad .....	Taurart .....
Memnana Bent El Hach Ben Ahmed .....	Idem .....	Beni Iahamed .....	Beni Mestra .....	Bugaiat .....
Tama Bent Mohamed Ben Lahsen .....	Idem .....	Idem .....	Quequet .....	Anyaye .....
Mennana Bent Mohamed Ben Ahmed .....	Idem .....	Tetuán .....	Trankast .....	Sidi Ahmed .....
Fatma Ben Abderrahaman Ben Daudi .....	Idem .....	Quebdana .....	Sajauén .....	Duachauen .....
Rahma Bent Chaib Ben Mehand .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	Beni Abdel-lah .....	Isesehen .....
Hadduch Bent Mohamed Ben Lahsen .....	Idem .....	Beni Mesuar .....	Ait Es Sefli .....	Lahara .....
Fatma Bent Hach Mohamed Ben Ahmed .....	Idem .....	Tetuán .....	Trankast .....	Dar Bomba .....
Yamina Bent Ahmed Ben Ahmed .....	Idem .....	Ketama .....	Tansaud .....	Azuela .....
Sahara Bent Kaddur Ben Mesaud .....	Idem .....	Beni Tuzin .....	Ait Teseft .....	Buirma .....
Mamata Bent Amar Ben Aindich .....	Idem .....	Idem .....	Beni Acki .....	Imeyayen .....
Fatma Bent Haddú Ben Hadi .....	Idem .....	Beni Sicar .....	Bachuya .....	Iguezazen .....
Sfia Bent Taleb Ben Tahar .....	Viuda .....	Beni Buyahi .....	Ulad Musa .....	U. Mohand .....
Fatima Bent Al-lal Ben El Hach .....	Idem .....	Beni Tuzin .....	Igarbien .....	Imoguchen .....
Mohamed Ben Hach Abd selam Ben Sarguini .....	Padres .....	Guesaua .....	Beni Amar .....	Taria .....
Fatma Bent Mohamed Ben Ahmed .....	Padres .....	Anyera .....	Gabauien .....	Beni Mesala .....
Hossain Ben Mohamed Ben Debdi .....	Padre .....	Ait El Joms .....	Ait Alf .....	Tiliguín .....
Mohamed Ben Bubake Ben Iara .....	Padres .....	Sbuia .....	Ait Iasen .....	Zelaguin .....
Soabd Bent Taleb Ali Ben Iara .....	Idem .....	Idem .....	Id Iiago .....	Lebelaid .....
Bachir Ben Suiren Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	Idyagon .....	Tauguilast .....
Fatma Bent Embarek Ben Mulud .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	U. Musa .....
Bahiar Ben Hammuad Ben Belaid .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Bismau .....
Fatma Bent Mulud Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ait Ifni .....
Ahmed Ben Salem Ben Embiken .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ahel Alf Musa .....
Fatma Bent Aaebdel-lah Ben Alf .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Buguidin .....
Yema Bent Hossain Ben Ahmed .....	Madre .....	Idem .....	Ait Abdel-lah .....	Taharmus .....
Fetúma Bent Hossain Ben Abdel-lah .....	Idem .....	Idem .....	Aomaga .....	Kissi .....
Fatma Bent Mohammed Ben Buker .....	Idem .....	Mestl .....	Ait Chaib .....	Trasin .....
Aomar Ben Embarek Ben Busalem .....	Padre .....	Sbuia .....	Ait Abdel-lah .....	Ahel Alf Musa .....
Abdel-lah Ben Belkeh Ben Mulud .....	Idem .....	Idem .....	Ait Iarin .....	Buguidin .....
Fatma Bent Mohammed Ben Al-lal .....	Madre .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Batul Bent Larosi Ben Buiri .....	Viuda .....	Idem .....	Ait Abdel-lah .....	U. Mehelhel .....
Matmat Bent Ahmed Ben Kassen .....	Idem .....	Ait El Joms .....	Ait Alí .....	Taharmus .....
Sfia Ben Mohammed Ben Mohand .....	Idem .....	Idem .....	Tiliuin .....	Kissi .....
Fatima Bent Mailud Ben Lahsen .....	Idem .....	Sbuia .....	Ait Abdel-lah .....	Trasin .....
Abdelkader Ben Mohamed Ben Mohatar .....	Padres .....	Ulad Settut .....	Ulad Chej .....	Ahel Babkrin .....
Hallima Bent Alí Ben Mustafá .....	Padres .....	Ulad Settut .....	Ulad Chej .....	U. Mehelhel .....

Indemnización que debe percibir

## DATOS DE LOS CAUSANTES

Indemnización que debe percibir — Pesetas	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
2.500,00	Hassan Ben Hammu Ben Lehandi .....	Regulares Ceuta núm. 3 ...	Soldado .....	18.291
2.500,00	Sel-lam Ben Mohammed Ben Kaddur .....	Idem .....	Idem .....	24.300
2.500,00	Chaib Ben Moh Ben Al-jal .....	Idem .....	Idem .....	14.907
2.500,00	Abd selam Ben Mohammed Ben Abd selam .....	Idem .....	Idem .....	21.622
2.500,00	Hamadi Ben Mohammed Ben Mehand .....	Idem .....	Idem .....	17.938
2.500,00	Mohammed Ben Taher Ben El Hicho .....	Idem .....	Idem .....	16.458
2.500,00	Mohammed Ben Embarck Ben Hachmi .....	Idem .....	Idem .....	16.912
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Musa .....	Idem .....	Idem .....	16.250
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Cherqui .....	Idem .....	Idem .....	16.796
2.500,00	Abderrahamen Ben Mohamed Ben Dris .....	Idem .....	Idem .....	19.565
2.500,00	Hassan Ben Moh Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	24.800
2.500,00	Ahmed Ben Ahmed Ben Tuib .....	Idem .....	Idem .....	21.285
2.500,00	Abdelfadil Ben El Maalen .....	Idem .....	Idem .....	16.237
2.500,00	Mohamed Ben Enfeddal Ben Stitu .....	Idem .....	Idem .....	23.706
2.500,00	Ahmed Ben Mohamed Ben Lehandi .....	Idem .....	Idem .....	22.364
2.500,00	Bachir Ben Ali Ben Soliman .....	Idem .....	Idem .....	15.053
2.500,00	Mohamed Ben Ahmed Ben Hach Amar .....	Idem .....	Idem .....	17.491
2.500,00	Al-luch Ben Abdel-lah Ben Haddu .....	Idem .....	Idem .....	22.736
2.500,00	Ahmed Ben Mohamed Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	18.354
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Kalai .....	Idem .....	Idem .....	16.469
2.500,00	Ali Ben Ahmed Ben Haddu .....	Idem .....	Idem .....	24.321
4.500,00	Hamadi Ben Mohamed Ben Ahmed .....	Idem .....	Sargento .....	13.896
2.500,00	Mimun Ben Moh Ben Haddu .....	Idem .....	Soldado .....	26.439
2.500,00	Chaib Ben Mohamedi Ben Mimun .....	Mehalla de Melilla núm. 2.	Idem .....	24.459
2.500,00	Muley Ben Ali Ben Ahmed .....	Regulares Alhucemas núm. 5	Idem .....	367
2.500,00	El Kebir Ben Yilali Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	11.585
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Abd selam .....	Bandera de Marruecos.....	Falangista...	
2.500,00	Ahmed Ben Hossain Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	
2.500,00	Hossain Ben Mohamed Ben Bubake .....	Tiradores de Ifni núm. 6 ...	Soldado ....	448
2.500,00	Mohamed Ben Bachir Ben Sulren .....	Idem .....	Idem .....	222
2.500,00	Larosi Ben Bahiar Ben Hamuad .....	Idem .....	Idem .....	45
2.500,00	Meheyub Ben Ahmed Ben Salem .....	Idem .....	Idem .....	95
2.500,00	Embarck Ben Abdel-lah Ben Nayen .....	Idem .....	Idem .....	29
2.500,00	Abdel-luhab Ben Abdelkrin Ben Abdel-lah .....	Idem .....	Idem .....	253
2.500,00	Lahsen Ben Mohammed Ben Hossain .....	Idem .....	Idem .....	298
2.500,00	Mohammed Ben Aomar Ben Embarek .....	Idem .....	Idem .....	252
(2) 1.250,00	Brahin Ben Abdel-lah Ben Belken .....	Idem .....	Idem .....	249
(2) 1.250,00	Brahin Ben Abdel-lah Ben Belken .....	Idem .....	Idem .....	249
2.500,00	Burga Ben Ahmed Ben Abaidat .....	Idem .....	Idem .....	94
2.500,00	Bachir Ben Mohammed Ben Aiad .....	Idem .....	Idem .....	49
2.500,00	Abdelhebib Ben Mohammed Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	243
2.500,00	Barah Ben Brahim Ben Maati .....	Idem .....	Idem .....	457
2.500,00	Kaddur Ben Abdelkader Ben Mohamed .....	Regulares Tetuán núm. 1 ...	Idem .....	496

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Káfila	Fracción	Poblado
Abdcelam Ben Mohamed Ben Rfi .....	Padres .....	Garbia .....	Ulad Feluf .....	Briech .....
Rahama Bent Abdclam Ben Daali .....				
Fars Ben Moh Ben Mohamed .....	Idem .....	B. Uriaguel .....	B. Hadifa .....	Baskara .....
Rahma Bent Amar Ben Aisa .....				
Ahmedi Ben Ali Ben Arradi .....	Idem .....	Idem .....	A. Yusef 'U. Ali .....	Achdir .....
Fettuma Bent Mohamed Ben Chiddi .....				
Layasi Ben Marzok Ben Mohamed .....	Idem .....	Ajmas Alto .....	Habtien .....	Imecharchen
Fatma Bent Sel-lam Ben Yahafet .....				
Ali Ben Ahmed Ben Achkor .....	Idem .....	Beni Selman .....	Beni Haddú .....	Antel .....
Rahma Bent Mohamed Ben Mecherah .....				
Mohamed Ben Haddu Ben Haddu .....	Idem .....	Beni Tuzin .....	Igarbien .....	Imendiuен .....
Yamina Ben Guazani Ben Haddu .....				
Enfeddal Ben Abdelselam Ben Metiui .....	Idem .....	Beni Gorfet .....	Kifan .....	Kifan .....
Aicha Bent Mchamed Ben El Kelai .....				
Mohamed Ben Hossain Ben Susi .....	Idem .....	Sahel Sur .....	Rekadda .....	Regien .....
Rahma Bent Abdelselam Ben Mehedi .....				
Mohamed Ben Taieb Ben Mohamed .....	Idem .....	Beni Iteft .....	Iserualen .....	Marnisa .....
Yamina Bent Butahar Ben Ahmed .....				
Abdi Ben Kaddur Ben El Taleb .....	Idem .....	Metalsa .....	U. Brahim .....	U. Hammú .....
Fetuch Bent Auad Ben Mohand .....				
Abdelkrin Ben Ahmed Ben Esquiel .....	Idem .....	Beni Hosmar .....	Uad .....	Beni Esqui .....
Rahma Bent Abdelselam Ben Hosmari .....				
Al-luch Ben Mohamed Ben Se-lam .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	B. Hadifa .....	Ihanduten .....
Hammu Bent Mohamed Ben Amar .....				
Ali Ben Mohamed Ben Ali .....	Idem .....	Beni Gorfet .....	Buhani .....	Buhani .....
Rahma Taleb Mohamed Ben Abdelselam .....				
Moh Ben Sadik Ben Chiua .....	Idem .....	Anyera .....	Baharauien .....	Talaa Cherif
Tahara Bent Ali Ben Chat .....				
Mohammed Ben Mehdi Ben Hicho .....	Idem .....	Idem .....	Gabauien .....	
Rahma Bent Sel-lam Ben Chaer .....				
Mohammed Ben Kaddur Ben Dahali .....	Idem .....	B. Chicar .....	Bachyua .....	Masaddik .....
atmat Bent Dahir Ben Mizzian .....				
Mohammed Ben Mehayub Ben Ahmed .....	Idem .....	Sarkat .....	Iguermalet .....	Antar .....
Aicha Bent Abdelselam Ben Ahmed .....				
Abderrahaman Ben Ali Ben El Uafi .....	Idem .....	B. Gorfet .....	Buhani .....	Sahara .....
Zohorra Bent Mohammed Ben Sel-lam .....				
Butahar Ben Amar Ben Mesaud .....	Idem .....	B. Uriaguel .....	B. Hadifa .....	Ihaduten .....
Zaina Bent Moh Ben Ali .....				
Ahmed Ben Mohammed Ben Taher .....	Idem .....	Idem .....	Imerabten .....	Z. Si Aisa....
Fatma Bent Aisa Ben Habbu .....				
Mohammed Ben Moh Ben Habbu .....	Padre .....	Beni Sidel .....	Ayuana .....	Mechad .....
Kaob-bor Ben Lahsen Ben Semarani .....	Idem .....	Beni Gorfet .....	Jotot .....	Jotot .....

ademoniza- n que debe percibir — pesetas	DATOS DE LOS CAUSANTES			
	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
2.500,00	Mohamed Ben Abdselan Ben Mohamed .....	Regulares Tetuán núm. 1 ...	Soldado ....	24.716
2.500,00	Mohamed Ben Fars Ben Moh .....	Idem .....	Idem .....	619
2.500,00	Ahmedi Ben Ali Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	481
2.500,00	Ahmed Ben Layasi Marzok .....	Idem .....	Idem .....	11.109
2.500,00	Feddal Ben Ali Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	8.259
2.500,00	Haddu Ben Mohamed Ben Haddu .....	Idem .....	Idem .....	397
2.500,00	Layasi Ben Enfeddal Ben Abdselam .....	Idem .....	Idem .....	528
2.500,00	Ahmed Ben Mohamed Ben Hossain .....	Idem .....	Idem .....	16.087
2.500,00	Mohamed Ben Mohamed Ben Taieb .....	Idem .....	Idem .....	18.135
2.500,00	Mohand Ben Abdi Ben Kaddur .....	Idem .....	Idem .....	727
2.500,00	Ali Ben Abdelkrin Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	807
2.500,00	Mohamed Ben Al-luch Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	3.079
2.500,00	Mohamed Ben Ali Ben Mohamed .....	Idem .....	Idem .....	6.250
2.500,00	Ali Ben Moh Ben Sadik .....	Idem .....	Idem .....	3.307
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Mehdi .....	Idem .....	Idem .....	10.637
2.500,00	Maanan Ben Mohammed Ben Kaddur .....	Idem .....	Idem .....	537
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Mehayub .....	Idem .....	Idem .....	7.290
2.500,00	Abdselam Ben Abderrahaman Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	208
2.500,00	Moh Ben Butahar Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	726
2.500,00	Amar Ben Ahmed Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	321
2.500,00	Ahmed Ben Moh Ben Hammu .....	Idem .....	Idem .....	11.270
2.500,00	Mohammed Ben Kab-hor Ben Lahsen .....	Idem .....	Idem .....	10.162

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Soliman Ben Mohammed Ben Buifrahi .....	Padre .....	B. Bufrah .....	U. Sais .....	Aunut .....
Rahma Bent Amar Ben Ali .....	Idem .....	B. Iahamed .....	Biman .....	Draulen .....
Aicha Bent Hach Ahmed .....	Idem .....	B. Tuzin .....	Igarbien .....	Imesten .....
Mimunt Bent Mohammed Ben Atrar .....	Madre .....	B. Chicar .....	B. Atzman .....	So Al-la .....
Dauia Bent Al-lal Ben Garbau .....	Idem .....	Jolot .....	Alcázar .....	B. Escriña .....
Marien Bent Laarbi Ben Mehand .....	Idem .....	B. Buyahi .....	U. Fetoma .....	U. Buydaden .....
Aicha Bent Ahmed Ben Busgai .....	Idem .....	Idem .....	U. Musa .....	Imusaten .....
Quenza Bent Abdeluahab Ben Alami .....	Idem .....	Chauen .....	B. Abdel-lah .....	Tazaguint .....
Tamimunt Bent Mehand Ben Chaib .....	Idem .....	B. Uriaguel .....	Igarbien .....	Itaharaulen .....
Hammut Bent Ali Ben Hohammed .....	Idem .....	B. Tuzin .....	Ait El Foki .....	Aherait .....
Fatma Bent Mchand Ben Chaib .....	Idem .....	B. Mesauar .....		
Rahma Bent Ahmed Ben Fadil .....	Idem .....	B. Gorfet .....	Quifan .....	Quifan .....
Rahma Bent Maal-lem Ben Mohammed .....	Idem .....	B. Iahamed .....	Ququet .....	Besl-lam .....
Yamina Bent Mohamed Ben Haddu .....	Idem .....	B. Uriaguel .....	Beni Buaiaach .....	Beni Buhelief .....
Sfia Bent Ali Ben Tahami .....	Idem .....	Jolot .....	Alcázar .....	Ruafa .....
Zoádia Bent Richdil Ben Ahmed .....	Idem .....	Arcila .....	Hauma Meyiba .....	Hauma Meyib .....
Fatima Bent Hach Ali Ben El Chauati .....	Idem .....	Idem .....	Hauma Ahmed .....	Hauma Ahmex .....
Rahma Bent Amar Ben Hammu .....	Idem .....	B. Uriaguel .....	A. Yusef U. Ali .....	Asgar .....
Aicha Bent Brahim Ben Regregui .....	Idem .....	Jolot .....	Alcázar .....	Calle Real .....
Rahma Bent Neli Ben Hach Seddik .....	Idem .....	B. Tuzin .....	Ait Tedeft .....	B. Ziam .....
Fatma Bent Mohammad Ben Taher .....	Idem .....	Beni Uriaguel .....	Ait Yusef U. Ali .....	
Matma Bent El Hach Ben Kaddur .....	Idem .....	B. Bugafar .....	Imeahiaten .....	B. Hamsa .....
Aicha Bent Hachmi Ben Mohammed .....	Idem .....	Chauen .....	Zoco .....	Casa Taher .....
Fatima Bent Abdelslam Ben Manarai .....	Idem .....	Puerto Capaz .....	Yebel .....	Ketán .....
Hadduch Bent Ahmed Ben Ketami .....	Idem .....	B. Hosmar .....	Farhana .....	Chauia .....
Fatma Bent Moh Ben Aemar .....	Idem .....	Masucha .....		
Aisa Ben Mohammed Ben Hacha Chauif .....	Padre .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Menanan Bent Ahmed Ben Hayach .....	Madre .....	Anyera .....	Barkokien .....	Atibiech .....
Rahma Bent Amar Ben Aiad .....	Idem .....	B. Jennus .....	El Uadien .....	B. Taiman .....
Zoadia Bent Mohammed Ben Cherif .....	Idem .....	El Fahs .....	Amar .....	B. Diban .....
Aicha Bent Feddal Ben Tieb .....	Viuda .....	B. Gorfet .....	Sahara .....	Sahara .....
Hadduch Bent Amar Ben Haddu .....	Idem .....	B. Uriaguel .....	B. Abdel-lah .....	Ukrichten .....
Fátma Bent Abdessiam Ben Alí .....	Idem .....	B. Buchibet .....	Snahel .....	Tabarrant .....
Mimuna Bent Haddu Ben Kaddur .....	Idem .....	B. Sidel .....	Aynana .....	Kad-dur .....
Zohora Bent Maati Ben Embarek .....	Idem .....	Alcázar .....	Bab El Uad .....	Bab El Uad .....
Aicha Bent Mohammed Ben Mehamed .....	Idem .....	Guezaua .....	B. Amar .....	Zorak .....
Laiachi Ben Mohammed Ben Salem .....	Padres .....	B. Said .....	Uarrak .....	Tasifit .....
Aicha Ben Abdelslam Ben Mesaud .....	Padres .....			
Lahsen Ben Lahsen Ben Slesi .....	Idem .....	Tánger .....	Mesala .....	Real .....
Fatma Bent Laarbi Ben Binati .....	Idem .....			
Mohammed Ben Hadi Ben Mohand .....	Padre .....	Masucha .....	Mesauien .....	
Fatima Bent Mapstor Ben Mehand .....	Madre .....	B. Said .....	Izaomen .....	Igarrain .....
Yamina Ben Mohammed Ben Mohand .....	Idem .....	Idem .....	U. Abdedan .....	Tichdit .....
Hadhumat Bent Mimun Ben Al-lal .....	Viuda .....	Metalsa .....	U. Salem .....	U. Mohand .....
Rahma Bent ohammed Ben El Kalai .....	Idem .....	El Fahs .....	Zinat .....	Kalaia .....

(2) Por haber repudiado a la madre del causante, sólo tiene derecho a media indemnización.

Indemniza- ción que debe percibir	DATOS DE LOS CAUSANTES				
	Pesetas	Nombres	Cuerpos	Clase	
2.500,00	Haddu Ben Soliman Ben Mohammed .....	Regulares Tetuán, núm. 1...	Soldado ....	15.577	
1.250,00	Mohammed Ben Abd selam Ben Amar .....	Idem .....	Idem .....	828	
2.500,00	Ahmed Ben Moh Ben Chergui .....	Idem .....	Idem .....	6.103	
2.500,00	Tahar Ben Moh Ben Akodat .....	Idem .....	Idem .....	6.797	
2.500,00	Hossain Ben Hayub Ben Tetuani .....	Idem .....	Idem .....	5.615	
2.500,00	Abdel-lah Ben Amar Ben Abd selam .....	Idem .....	Idem .....	5.119	
2.500,00	Mohamed Ben Ahmed Ben Mehand .....	Idem .....	Idem .....	18.150	
2.500,00	Lahsen Ben Abdelhadi Ben Honsi .....	Idem .....	Idem .....	12.074	
2.500,00	Al-luch Ben Chaib Ben Dahaman .....	Idem .....	Idem .....	8.553	
2.500,00	Amar Ben Ahmed Ben Abdel-lah .....	Idem .....	Idem .....	3.564	
2.500,00	Abd selam Ben Ahmed Ben Mesauri .....	Idem .....	Idem .....	8.268	
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Mesauri .....	Idem .....	Idem .....	16.187	
2.500,00	Labsen Ben Ahmido Ben El Hach .....	Idem .....	Idem .....	13.093	
2.500,00	Kaddur Ben Moh Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	394	
2.500,00	Alí Ben Ahmed Ben Sel-lam .....	Idem .....	Idem .....	5.339	
2.500,00	Alí Ben Abd selam Ben El Meki .....	Idem .....	Idem .....	23.853	
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Laiachi .....	Idem .....	Idem .....	17.649	
2.500,00	Abd selam Ben Al-luch Ben Aisa .....	Idem .....	Idem .....	214	
2.500,00	Buselham Ben Abdelkader Ben Boasa .....	Idem .....	Idem .....	346	
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	1.181	
2.500,00	Moh Ben Mohand Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	724	
2.500,00	Mohammed Ben Moh Ben Boasa .....	Idem .....	Idem .....	670	
2.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Lechhab .....	Idem .....	Idem .....	4.089	
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Be Amar .....	Idem .....	Idem .....	10.238	
2.500,00	Mohammed Ben Dahaman Ben Mesmedi .....	Idem .....	Idem .....	10.650	
2.500,00	Mimum Ben Aomar Ben Sandan .....	Zapadores de Marruecos....	Idem .....	270	
2.500,00	Mohammed Ben Aisa Ben Mohammed .....	Regulares Tetuán, núm. 1...	Idem .....	1.344	
2.500,00	Mohammed Ben Abd selam Ben Taher .....	Idem .....	Idem .....	7.304	
2.500,00	Ahmed Ben Abd selam Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	1.318	
2.500,00	Lahsen Ben Abd selam Ben Hadlya .....	Idem .....	Idem .....	7.544	
2.500,00	Laiasi Ben Ali Ben Cherifi .....	Idem .....	Idem .....	15.116	
2.500,00	Abdelakder Ben Maal-lem Ben Haddu .....	Idem .....	Idem .....	180	
2.500,00	Mohammed Ben Haddu Ben Abdel-lah .....	Idem .....	Idem .....	5.666	
2.500,00	Chaib Ben Mohammed Ben Kaddur .....	Idem .....	Idem .....	6.078	
2.500,00	Mohammed Ben Abd selam Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	8.201	
2.500,00	Amar Ben Sel-lam Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	12.025	
2.500,00	Feddal Ben Laiachi Ben Mohammed .....	Mehal-la Tetuán núm. 1 ...	Askari .....	560	
2.500,00	Abd selam Ben Lahsen Ben Lahsen .....	Mehal-la Larache núm. 3...	Idem .....	167	
2.500,00	Duduh Ben Mohammed Ben Hadi .....	Idem .....	Idem .....	1.687	
2.500,00	Abd selam Ben Mohammed Ben Amar .....	Mehal-la del Rif núm. 5 ...	Idem .....	3.264	
3.000,00	Abdelkader Ben Mohamed Ben Mohand .....	Idem .....	Maún .....	1.815	
3.000,00	Burrahai Ben Mohand Ben Ulgasi .....	Idem .....	Idem .....	716	
2.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Mesgueldi .....	Mehal-la Tetuán núm. 1 ...	Askari .....	244	

(4) Por haber fallecido el causante en la condición e) del artículo primero.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Telecomunicación, en los servicios de Telégrafos de nuestra Zona de Protectorado, con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 6.250 de gratificación, con arreglo a las siguientes bases:

a) Los concursantes, habrán de acreditar que perteneciendo al Cuerpo de Telégrafos, se hallan en posesión del título de esta especialidad.

b) No podrán concursar si han sido objeto de sanción por su conducta política y social.

c) Podrán justificar, además, todos los méritos que en igualdad de condiciones, puedan constituir una causa de preferencia para ser nombrado.

d) Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso, las preferencias que el Dahir de 20 de noviembre de 1939, otorga a los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., en la provisión de plazas vacantes en la Administración del Majezen.

e) Las solicitudes, acompañadas de todos los documentos que justifiquen las condiciones exigidas y méritos alegados, deberán cursarse a la Dirección General de Marruecos y Colonias, antes de la una de la tarde del día veinte de diciembre próximo, por conducto de la Dirección General de Correos y Telecommunicación, que al cursar los expedientes, podrá informar sobre las condiciones personales y de aptitud profesional de los concursantes.

Madrid, 14 de noviembre de 1942.— El Director general, Juan Fontán.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telecommunicación.—(Correos)

Señalando fecha de la apertura de pliegos presentados al concurso para contratar el suministro de 15.000 sacas para el servicio de Correos.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre actual, el día 7 de diciembre, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos del

Palacio de Comunicaciones, tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados al concurso para contratar el suministro de 15.000 sacas grandes de algodón, con destino al servicio de Correos, por un importe máximo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y con sujeción al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto, así como la saca modelo, de las nueve a las trece, los días laborables, en el Negociado de Compras de la Dirección General de Correos y Telecommunicación (Correos), sito en la planta cuarta.

Los pliegos para optar al Concurso y sus justificantes deberán entregarse en el Registro General de Correos de las nueve a las trece, todos los días hábiles hasta el 5 de diciembre próximo inclusive.

Madrid, 25 de noviembre de 1942.— P., el Subsecretario, Enrique Gazapo.

2.676—A. C.

Anunciando subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Palencia y sus estaciones ferreas, y recogida en buzones del radio y extrarradio.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Palencia, sus estaciones de los FF. CC. del Norte y secundarios de Castilla y recogida de buzones en el radio y extrarradio, en el tipo de nueve mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Palencia hasta el día 4 de diciembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Palencia.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.— El Director general, Enrique Gazapo.

## Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ...., vecino de ...., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de .... a .... y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas .... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

2.653—A. C.

Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo entre la estación ferrea de Cabra del Santo Cristo y la Oficina del Ramo en Dehesas de Guadix.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, urgente, para contratar la conducción del correo en caballería entre la estación ferrea de Cabra del Santo Cristo y la Oficina del Ramo en Dehesas de Guadix, en el tipo de cinco mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en esta Dirección General y Administraciones Principales de Granada y Jaén y estación de Cabra del Santo Cristo, hasta el día 4 de diciembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la Jefatura Principal de Correos, Sección cuarta.

Madrid, 16 de noviembre de 1942.— El Director general, Enrique Gazapo.

## Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ...., vecino de ...., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de .... a .... y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas .... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

2.654—A. C.

Anunciando subasta de contrato para la conducción del correo, en carroaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Sóller y Fornalutx.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en carroaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Sóller y Fornalutx, en el tipo de dos mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Baleares y Estafeta de Sóller, hasta el día 7 de diciembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 de mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal.

Madrid, 18 de noviembre de 1942.— El Director general, Enrique Gazapo,

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

2.669—A. C.

**MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

*Anunciando el extravío de las inscripciones del concepto de Beneficencia que se citan.*

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Beneficencia números 8.119 al 8.124, emitidas a favor de la Beneficencia, Obras Pías y Hospital de Valdemoro (Madrid), por los capitales de 1.976,53, 650,41, 125,15, 494,92, 655,86 y 3.086,45, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entreguen en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Madrid en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1918.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.—  
El Director general.

2.636-O

*Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.*

(250-M)

Por doña Asunción Ruiz Bonachía, domiciliada en Madrid, calle de Ronda de Segovia, núm. 20, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927 (sin impuesto). Serie A, números 53.322 al 326.

Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, Serie A, números 910.464 al 66, por un importe total de 4.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos,

referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 8 de agosto de 1942.—  
P. el Director general, Luis Feás.

4.850-A. C.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL****Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica**

*Desestimando la petición formulada por los alumnos don Rafael Escanciano Pérez y don José Tojo Blanco, de la Escuela Superior de Veterinaria de León, en que solicitan se les exima del examen de ingreso en dicha Escuela.*

Vistas las instancias que elevan a este Ministerio los alumnos don Rafael Escanciano Pérez y don José Tojo Blanco, en solicitud de que se les exima de ingreso en la Escuela Superior de Veterinaria de León, invocando la Orden ministerial de 20 de agosto de 1939, que eximía del examen de ingreso en las Universidades a los ex combatientes, y el precedente de haberse concedido tal exención a dos alumnos en fecha 1º de diciembre de 1941;

Considerando que la Orden ministerial aludida de 20 de agosto de 1939 fué dictada con el espíritu de resolver la difícil situación creada a los alumnos a raíz de la terminación de nuestra Gloriosa Cruzada, como consecuencia de haber combatido en las filas del Ejército Nacional, y que tuvieron sus estudios del Bachillerato aprobados con anterioridad a dicha fecha;

Estimando, asimismo, que el hecho de no acogerse entonces a los beneficios citados, puede considerarse implícitamente como renuncia a tal privilegio, y a estas alturas, debe igualmente considerarse como totalmente cancelada la disposición que nos ocupa;

Establecido, por último, con carácter definitivo por Orden ministerial de 2 de enero del corriente año, el examen de ingreso en las Escuelas de Veterinaria para los bachilleres del Plan de 1903, o sea, con fecha posterior a aquella en que les fué concedida a los alumnos a que se hace referencia en las instancias de los interesados,

Esta Dirección General, aún lamentándolo, se ve en la precisión de desestimar las solicitudes de los citados alumnos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años,

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—  
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Director de la Escuela Superior de Veterinaria de León.

**Dirección General de Primera Enseñanza**

*Adjudicando Escuela a los opositores aprobados en el concurso,posición a localidades de más de 10.000 habitantes.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Orden de 30 de abril próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo), y para cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la de 20 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de agosto); vistas las instancias remitidas por los interesados y teniendo en cuenta las preferencias establecidas en la Orden de 28 de septiembre anterior (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30);

Esta Dirección General ha resuelto:

Primer.—Publicar a continuación las listas de Maestros opositores aprobados a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, con expresión de la Escuela que les ha correspondido, dentro de la localidad adjudicada por Orden ministerial de 22 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26).

Segundo.—Por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza respectivas se tendrán en cuenta las instrucciones contenidas en los números cuarto, de la Orden de 30 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo), y sexto, de la de 22 de julio siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), a los efectos de diligenciar la inmediata toma de posesión de los Maestros destinados a Escuelas que se encuentren en la situación requerida o diferir su efectividad hasta la resolución del concurso general de trasladados.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años,

Madrid, 6 de noviembre de 1942.—  
El Director general, R. de Toledo.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza,

## RELACION QUE SE CITA

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
<b>M A E S T R O S</b>		
<b>Distrito Universitario de Barcelona</b>		
D. Francisco Ruiz de Gauna y López de Haro .....	Barcelona .....	Unitaria número 77.
D. Juan Bautista Valdés Pastor .....	Carcagente (Valencia) .....	Sección Graduada.
D. Juan Rodá Cabanach .....	Barcelona .....	«Collaso y Gil».
D. Rafael Pardo Ballester .....	Barcelona .....	Unitaria número 54.
D. Francisco Queraltó Garrigo .....	Vich (Barcelona) .....	«San Miguel de los Santos».
D. Bernardo Vidal Oliver .....	Palma de Mallorca .....	S. G. número 7 (S. E.).
D. Enrique Guardiola Molinos .....	Barcelona .....	Unitaria número 55.
D. Vicente Villalonga Sastre .....	Palma de Mallorca .....	S. G. número 6.
D. Luis Coloón Rotillán .....	Barcelona .....	«Baixeras».
D. Bernardo Síntes Palacios .....	Mahón (Baleares) .....	S. G. número 2 (libre).
D. Antonio Garriga Prat .....	Vich (Barcelona) .....	«Jaime Balmes».
D. Antonio Vicent Monserrat .....	Barcelona .....	«Baltasar Gracián» (libre).
D. Higinio Artigas Mingues .....	Barcelona .....	Unitaria número 37.
D. Justo Carreras Bartolomé .....	Barcelona .....	Unitaria número 60.
D. José Calzada Benet .....	Lérida .....	«C. Caballeros».
D. Jesús Saso Palacios .....	Lérida .....	«C. Caballeros».
D. José María Cucala González .....	Barcelona .....	Unitaria número 33.
D. Claudio Torrent Armengol .....	Barcelona .....	Unitaria número 11.
D. Sebastián Badía Morera .....	Barcelona .....	S. G. número 2.
D. Narciso Clará y Viladevall .....	Barcelona .....	Unitaria número 20.
D. Pedro Jané Rovira .....	Tarrasa (Barcelona) .....	Unitaria número 10.
D. Salvador Ninot Nolla .....	Barcelona .....	«Milá y Fontanals».
D. Gonzalo de Haro Vicioso .....	Barcelona .....	Unitaria número 73.
D. Manuel Piles Alegre .....	Burriana (Castellón) .....	«Cervantes».
D. Ramón Merino Gracia .....	Barcelona .....	Unitaria número 40.
D. Florencio Fraile Roca .....	Barcelona .....	«Baixeras».
D. Juan Pons García .....	Barcelona .....	«Milá y Fontanals».
D. Miguel Bordoy Cerdá .....	Palma de Mallorca .....	S. G. número 6.
D. Basilio Peire Autrán .....	Barcelona .....	«Raimundo Lulio».
D. Melchor Rosseló Simonet .....	Palma de Mallorca .....	S. G. número 2.
D. José María Torrellás Rosell .....	Barcelona .....	«Reyes Católicos».
D. Juan Siguán Pubill .....	Barcelona .....	«Cervantes».
D. José Sáenz Resach .....	Barcelona .....	«Generalísimo Franco» (libre).
D. Juan Llacuna Miserach .....	Igualada (Barcelona) .....	«García Fossas».
D. Vicente Sarasá González .....	Barcelona .....	«Jacinto Verdaguer».
D. Bernardo Soriano Guillén .....	Barcelona .....	Unitaria número 44.
<b>Distrito Universitario de Granada</b>		
D. José Acosta Zorrilla .....	Granada .....	Unitaria número 26.
D. Francisco González Ballesteros .....	Granada .....	«Mariana Pineda».
D. Manuel Angel López Sarrabio .....	Granada .....	Unitaria número 12.
D. Rafael Nuriel Romero .....	Málaga .....	Unitaria número 48.
D. Francisco Muñoz Millán .....	Málaga .....	Unitaria número 54.
D. Ildefonso Arenas Carrasco .....	Málaga .....	«Lope de Vega».
D. Armando Zamorano Real .....	Jaén .....	Unitaria número 7.
D. Manuel Gómez Quesada .....	Granada .....	«Mariana Pineda».
D. José Mellado López .....	Granada .....	Unitaria número 37.
D. José Torres Martín .....	Granada .....	Unitaria número 32.
D. Ignacio Sánchez Gutiérrez .....	Puente de Cantos (Badajoz) .....	Renuncia.
D. José Fernández García .....	Málaga .....	Unitaria número 56.
D. Victorio Sánchez Parra .....	Málaga .....	Unitaria número 45 (libre).
D. Francisco J. Miranda Palomero .....	Málaga .....	Unitaria número 41.
D. Francisco Rodríguez Ramos .....	Málaga .....	Unitaria número 9.
D. Manuel Ríos Henares .....	Málaga .....	Unitaria número 46.
D. Adrián Cordin Martos .....	Málaga .....	Nuestra Señora del Carmen.
D. Manuel Conejero Flores .....	Melilla .....	Unitaria número 16.

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. Antonio José Molina Muñoz .....	Jaén .....	S. G. número 21.
D. Antonio Díez Fuentes .....	Málaga .....	«Cristo de Mena».
D. Manuel Romero Contreras .....	Málaga .....	Nuestra Señora del Carmen.
D. Joaquín Carretero Rodríguez .....	Málaga .....	Renuncia.
D. Francisco Gutiérrez Camacho .....	Málaga .....	Unitaria número 52.
D. Rafael Gómez Gallurt .....	Almería .....	Barrio del Inglés.
D. Antonio Martínez Sorianio .....	Málaga .....	Unitaria número 1.
D. José Manzanares Jiménez .....	Málaga .....	Unitaria número 35.
D. José Hurtado Abril .....	Málaga .....	«Cervantes».
D. José Julián Ozcoidi Errea .....	Málaga .....	Unitaria número 58.
D. Francisco Rubia de Lagos .....	Jaén .....	Unitaria número 34.
D. Fernando Carrión López .....	Antequera (Málaga)	Unitaria número 3.
D. Francisco Guerrero Guzmán .....	Melilla .....	«Romero Robledo».
D. Luis García Cañas .....	Jaén .....	S. G. número 2.
D. Gumersindo Tobaruela Ruiz .....	Jaén .....	S. G. número 21.
D. José Gutiérrez Espejo .....	Melilla .....	Unitaria número 12.
D. Francisco Quero Ruiz .....	Melilla .....	S. G. número 3.
D. Francisco López Jiménez .....	Linares (Jaén) .....	Unitaria número 11.
D. Emiliano Durán Querol .....	Linares (Jaén) .....	S. G. número 2.
D. Joaquín Pulido Fernández .....	Melilla .....	S. G. número 5.
D. Guillermo Rivero Salvatella .....	Loja (Granada) .....	Unitaria número 19.
D. Pascasio Mazuecos Escobar .....	Melilla .....	S. G. número 2.
D. Luis Sáenz Reche .....	Ronda (Málaga) .....	Unitaria número 5.
D. José Campano Ruiz .....	Antequera (Málaga) .....	S. G. número 1.
D. Antonio Guerrero Moreno .....	Guadix (Granada) .....	«León Motta».
D. Federico López Ramírez .....	Melilla .....	Unitaria número 5.
D. Francisco Ortigosa Pareja .....	Linares (Jaén) .....	Unitaria número 15.
D. Enrique Gómez Martínez .....	Ronda (Málaga) .....	S. G. número 2.
D. Antonio Campos Vega .....	Cabra (Córdoba) .....	S. G. número 2.
D. Ildefonso Quesada Melero .....	Motril (Granada) .....	Unitaria número 3.
D. Emilio Maroto Espinar .....		Sección Graduada.
<b>Distrito Universitario de La Laguna</b>		
D. Francisco Caballeros López .....	Las Palmas .....	Unitaria número 15.
D. José Miguel Pino Pestafía .....	Santa Cruz de Tenerife .....	«Sergio y Orbaneja».
D. Federico F. de Aguirre y Vélez de M. ....	Santa Cruz de Tenerife .....	«Sergio y Orbaneja».
D. Jesús García Castro .....	Santa Cruz de Tenerife .....	«Salamanca».
D. Francisco González Marichal .....	Santa Cruz de Tenerife .....	«Norte».
D. José Ana Fernández Pérez .....	Santa Cruz de Tenerife .....	«Duggi».
D. Manuel Selma Medina .....	Santa Cruz de Tenerife .....	«Norte».
D. Rafael Lacoba Sánchez .....	Barcelona .....	«Cervantes».
<b>Distrito Universitario de Madrid</b>		
D. Severino Rodríguez Herrera .....	Madrid .....	Unitaria número 1-C.
D. Joaquín Eleta López .....	Madrid .....	«Eduardo Benot».
D. Gregorio Quesada López .....	Madrid .....	«General Mola».
D. José Vicente Morales .....	Madrid .....	«Menéndez Pelayo».
D. Gabriel de Diego Torés .....	Madrid .....	«Francisco Ruano».
D. Constantino Pérez Martínez .....	Madrid .....	«Ricardo de la Vega».
D. Malaquías Reyero Riaño .....	Madrid .....	«Francisco de Quevedo».
D. Lorenzo Vázquez Ciruelo .....	Madrid .....	«General Mola».
D. Miguel Rubio Sánchez .....	Toledo .....	«Santiago de la Fuente».
D. Alejandro Morón Romero .....	Madrid .....	Unitaria C. San Oropio.
D. Benito Arana Vidal .....	Madrid .....	«Francisco Ruano».
D. Luis Moreno Nieto .....	Toledo .....	Unitaria «Solanilla».
D. Julián Morales Vegaizo .....	Madrid .....	«Eduardo Benot».
D. Deogracias Estavillo Villambrosa .....	Madrid .....	«Menéndez Pelayo».
D. Venancio Izquierdo Cárdenas .....	Madrid .....	«Blasco Vilatela».
D. Francisco Hernández Castanedo .....	Madrid .....	«Lope de Rueda».
D. Máximo Alvarez Soriano .....	Madrid .....	Unitaria S. Trinidad.
D. Miguel Iniesta Corredor .....	Madrid .....	Unitaria 48-C.
D. Juan Alegre Porras .....	Madrid .....	«Ramiro de Maeztu».
D. Rafael Martínez Tirado .....	Madrid .....	«Joaquín Sorolla».
D. Arcadio Molina Molina .....	Madrid .....	«Joaquín Sorolla».

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. José Bernal Ferreros .....	Madrid .....	«Vázquez de Mella».
D. Francisco Carrillo-Cisneros y Guzmán .....	Madrid .....	«José Espronceda».
D. Bonifacio Alonso Gutiérrez .....	Madrid .....	Unitaria 32-B.
D. Jesús Bernal López .....	Madrid .....	«General Sanjurjo».
D. Antonio García Fernández .....	Madrid .....	«General Sanjurjo».
D. Eloy Vidal Salgado .....	Madrid .....	«General Sanjurjo».
D. Florencio Lucas Rojo .....	Madrid .....	«Ramiro de Maeztu».
D. Angel López Fernández .....	Madrid .....	«Onésimo Redondo».
D. Julián Sanz Ogasón .....	Madrid .....	«General Sanjurjo».
D. Vicente Valls Bellod .....	Madrid .....	«Unitaria 15-B.
D. Francisco López Zárate .....	Madrid .....	«General Sanjurjo».
D. Julio Martínez Sequeira .....	Madrid .....	«Blasco Vilatela».
D. Juan Pedro Villarroel Villarroel .....	Madrid .....	«Mesonero Romanos».
D. Claudio Sánchez Rivas .....	Madrid .....	«Vázquez Seselle».
D. Armando Pérez Jover .....	Madrid .....	«Joaquín Sorolla».
D. Francisco Sánchez Múgica .....	Madrid .....	«Pardo Bazán».
D. Olegario de la Riega Castro .....	Madrid .....	«Ricardo de la Vega».
D. José Romero Gómez .....	Madrid .....	«Joaquín Sorolla».
D. José María Calero Burrueto .....	Madrid .....	«Vázquez de Mella».
D. Felipe Romera Perugorría .....	Madrid .....	«Joaquín Sorolla».
D. Félix Verdugo Páez .....	Madrid .....	«Claudio Moyano».
D. Restituto Alejano Fonseca .....	Madrid .....	«Pardo Bazán».
D. Ricardo Olmos Canet .....	Madrid .....	«Calvo Sotelo».
D. José María Iroipe Gracia .....	Madrid .....	Unitaria número 45-B.
D. Juan Rodríguez Coria .....	Madrid .....	Unitaria número 37-B.
D. Agustín Mateo Ramos Merino .....	Madrid .....	«Vázquez Seselle».
D. Felipe García Sáenz de Urturi .....	Madrid .....	«Vázquez de Mella».
D. Leandro García Bermejo .....	Madrid .....	«Vázquez de Mella».
D. Telesforo Perea Blanco .....	Madrid .....	«Miguel Unamuno».
D. Esteban Barba del Barrio .....	Madrid .....	«Daoiz y Velarde».
D. Victoriano Gómez de Segura Borinaga .....	Madrid .....	«Calderón de la Barca».
D. Andrés Gómez Jará .....	Madrid .....	«Ricardo de la Vega».
D. Ramón Herrada Gómez .....	Madrid .....	«Calderón de la Barca».
D. Cristina Carralero Moreno .....	Madrid .....	Unitaria M. de Zafra.
D. Pelayo Alvarez Alonso .....	Madrid .....	Unitaria 4-B.
D. Venancio García López .....	Madrid .....	«Daoiz y Velarde».
D. Hermenegildo López Heredia .....	Madrid .....	«Joaquín Costa».
D. Vicente Cebolla Cebolla .....	Madrid .....	«Joaquín Costa».
D. Félix de la Calle Preciado .....	Madrid .....	«Joaquín Costa».
D. Juan García Alarcón .....	Madrid .....	«Joaquín García Morato» (libre).
D. Vicente Narbona Fernández de Cueto .....	Madrid .....	«Joaquín Costa».
D. José Valentín Bartolomé Mata .....	Madrid .....	«Joaquín García Morato».
D. Juan José Villalain Rodero .....	Madrid .....	«Concepción Arenal».
D. Eloy Dorado Bernal .....	Madrid .....	«Joaquín Costa».
D. Andrés Sola González .....	Madrid .....	«Concepción Arenal».
D. Juan Laso Santana .....	Madrid .....	«Concepción Arenal».
D. Francisco Pérez Ahedo .....	Madrid .....	«Víctor Pradera» (libre).
D. José María Herrero Morales .....	Madrid .....	«Lope de Vega».
D. Alfonso Martín Rodríguez .....	Madrid .....	«Víctor Pradera».
D. Domiciano Herrera Magdaleno .....	Madrid .....	«Fernández Giménez».
D. José Sotomayor Ramos .....	Toledo .....	«Goya».
D. Enrique Miguel Mediero .....	Madrid .....	Unitaria número 2.
D. Miguel Monca Muñoz .....	Chamartín de la Rosa (Madrid) .....	Unitaria número 2.
D. Juan García García .....	Canillas (Madrid) .....	S. G. número 2.
D. Manuel Guzmán Gómez-Lanzas .....	Tarrasa (Barcelona) .....	Unitaria número 16.
D. Isidoro Alonso Carrasco .....	Chamartín de la Rosa (Madrid) .....	S. G. número 2.
D. Zácarías Gutiérrez Villar .....	Carabanchel Bajo (Madrid) .....	Unitaria número 9.
D. Manuel Alonso Hernández .....	Chamartín de la Rosa (Madrid) .....	S. G. número 2.
D. Felicísimo Virseda Martín .....	Segovia .....	Unitaria número 4.
D. Serafín Aparicio Marcos .....	Carabanchel Bajo (Madrid) .....	«Beneficencia».
D. Luis García Bermejo Alcántara .....	Ciudad Real .....	Unitaria número 9.
D. Eligio Alvarez Fernández .....	Carabanchel Bajo (Madrid) .....	Sección Graduada.
D. Santiago González Murillo .....	Don Benito (Badajoz) .....	«Alonso de Paz».
D. Laureano Cuesta Pérez .....	Vallcas (Madrid) .....	Unitaria número 3.
D. Julio Castelló Muñoz .....	Canillas (Madrid) .....	«Primo de Rivero».
D. Pedro Pege Hormigos .....	Vallecas (Madrid) .....	
D. Celestino Zorita Belloso .....	NO CONSULE PLAZA.	

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. Isidro Sánchez Vilar .....	Carabanchel Bajo (Madrid) .....	Unitaria número 3.
D. Francisco Martín Pérez .....	Vallecas (Madrid) .....	«Primo de Rivera».
D. Rafael Saldaña Torres .....	Vallecas (Madrid) .....	«Primo de Rivera».
D. Domingo Bordege García .....	Alcalá de Henares (Madrid) .....	S. G. número 1.
D. Benito Ramón Selas Bonales .....	Ciudad Real .....	«Cruz Prado».
D. Cirilo Redondo y Redondo .....	Carabanchel Bajo (Madrid) .....	Unitaria número 5.
D. Juan Checa y Gómez-Ramos .....	Canillas (Madrid) .....	S. G. número 5.
D. Serafín Sáenz de Urturi y López de La calle .....	Canillas (Madrid) .....	Unitaria número 6.
D. Feliciano García García .....	Canillas (Madrid) .....	Unitaria número 8.
D. José María Polo Pallarés .....	Toledo .....	Unitaria «Barrio Estación».
D. Francisco Ribera Gutiérrez .....	Vicálvaro (Madrid) .....	Sección independiente.
D. José Rodríguez Cordero .....	Vicálvaro (Madrid) .....	S. G. número 2.
D. Pedro Hernández Martín .....	Segovia .....	Beneficencia número 2.
D. Rafael Hernández Prado .....	Vicálvaro (Madrid) .....	Unitaria «Moratalá».
D. Mariano Alvarez Bouzas .....	Aranjuez (Madrid) .....	S. G. número 7.
D. Román Rodrigo Cuadra .....	Cuenca .....	«Ramón y Cajal».
D. Eugenio Martín Gil .....	Ciudad Real .....	S. G. número 2 (libre).
D. Leovigildo Rubio Jaraba .....	Alcázar de San Juan (Ciudad Real) .....	Unitaria número 1.
D. Mateo Quirós Cantero .....	Almodóvar del Campo (C. Real) .....	Unitaria número 4.
D. Claudio Brotóns Sanchis .....	Campo de Criptana (Ciudad Real) .....	Sección Graduada.
D. José Ruiz Palacios .....	Ciudad Real .....	S. G. número 2.
D. Fernando Zabala Rodríguez .....	Ciudad Real .....	S. G. número 2.
D. Fernando Bustamante Bustamante .....	Talavera de la Reina (Toledo) .....	Sección Graduada.
D. Rafael Astudillo Galindo .....	Valdepeñas (Ciudad Real) .....	«Izarra».
D. Pedro Saragua Suárez .....	Villanueva y Geltrú (Barcelona) .....	Sección Graduada.
<b>Distrito Universitario de Murcia</b>		
D. José Angel Taberner Linares .....	Barcelona .....	«Raimundo de Peñafort» (libre).
D. Juan Fernández Aragón .....	Murcia .....	«Cierva Peñafiel».
D. Manuel Aldeguer Berenguer .....	Murcia .....	Unitaria número 1.
D. Francisco Sánchez Sánchez .....	Murcia .....	«García Alix».
D. José del Castillo Sánchez .....	Barcelona .....	«Doctor Obispo Irurita».
D. José Frutos Sánchez .....	Murcia .....	Unitaria «San Benito».
D. Juan González Sánchez .....	Lorca (Murcia) .....	Unitaria número 2.
D. Juan de Moya Eisman .....	Albacete .....	«Primo de Rivera».
D. Pedro Virgili Roig .....	Barcelona .....	«Raimundo Lullo».
D. Juan Almarza Sintas .....	Cartagena (Murcia) .....	«San Fulgencio».
D. Pedro Valero Gomara .....	Cartagena (Murcia) .....	«San Leandro».
D. Federico Tomás Domínguez .....	Cartagena (Murcia) .....	«San Fulgencio».
D. Mariano Rosique Olivares .....	Cartagena (Murcia) .....	«San Fulgencio».
D. Gonzalo González Asensio .....	Barcelona .....	«Cervantes».
D. Joaquín Espí Gibert .....	Alcoy (Alicante) .....	Unitaria número 9.
D. José de Moya Eisman .....	Hellín (Albacete) .....	Unitaria número 1.
D. Dimas Pérez Gálvez .....	Cieza (Murcia) .....	«San Bartolomé».
D. Pedro Garrigues Pavá .....	Barcelona .....	«Durán y Bas».
D. José González Martínez .....	Melilla .....	Unitaria número 31.
D. Francisco Bosch García .....	Melilla .....	Unitaria número 18.
D. José Antonio Tendero García .....	Almansa (Albacete) .....	Unitaria número 1.
D. Rodolfo Villena López-Tello .....	Gandia (Valencia) .....	«Cervantes».
D. Antonio Martínez López .....	Barcelona .....	«Uruguay».
D. Salvador Illán Gambín .....	Barcelona .....	«Uruguay».
D. Carlos Gómez Jara .....	Gandia (Valencia) .....	San Francisco de Borja.
<b>Distrito Universitario de Oviedo</b>		
D. José María Lana Díaz .....	Oviedo .....	S. G. Distrito 3. <sup>o</sup>
D. Felipe Alvarez Menéndez .....	Oviedo .....	S. G. Distrito 1. <sup>o</sup>
D. Demetrio Andrés Blanco .....	Oviedo .....	S. G. Distrito 5. <sup>o</sup>
D. Antonio Fernández Fernández .....	Gijón (Oviedo) .....	«C. Ceares».
D. Delfín Rodríguez Fernández .....	Oviedo .....	Unitaria «Argafiosa».
D. Manuel Riesco Delgado .....	León .....	Unitaria número 1 (libre).
D. Vicente Sevilla de la Torre .....	León .....	Unitaria número 2 (libre).
D. Emilio Bustos Escrivano .....	Oviedo .....	S. G. Distrito 5. <sup>o</sup>
D. Pedro González Suárez .....	Oviedo .....	S. G. «Residencia Provincial».

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. Jerónimo Muñiz de Ponga .....	Gijón (Oviedo) .....	Unitaria «Santa Doradía» .
D. Antonio Palau Fernández .....	Oviedo .....	S. G. «Residencia Provincial».
D. Cruz Calzadilla Obrador .....	Gijón (Oviedo) .....	«Arenal».
D. José Suárez Suárez .....	Gijón (Oviedo) .....	«Humedal».
D. Máximo Gallego Garrido .....	Gijón (Oviedo) .....	«Humedal».
D. Armando García Díaz .....	Gijón (Oviedo) .....	«Cabrales».
D. Angel González Alonso .....	Gijón (Oviedo) .....	«Arenal».
D. Millán Urdiales García .....	Gijón (Oviedo) .....	Unitaria «Natahoyo».
D. Celestino López Fernández .....	La Felguera (Oviedo) .....	Sección Graduada.
D. Santiago Llorente de los Mozos .....	Montijo (Badajoz) .....	S. G. número 2 (libre).
D. Luis León de Nogales Valillas .....	Barcelona .....	«Generalísimo Franco».
D. Juan Seco Morán .....	Barcelona .....	«Jacinto Verdaguer».
D. Elías Revero Martínez .....	Eibar (Guipúzcoa) .....	Unitaria número 3 (libre).
D. César Quintana Rodríguez .....	Bilbao .....	«Bolueta».
D. Daniel González Nuevo y Suárez .....	Avilés (Oviedo) .....	S. G. Distrito 2º.
D. Angel Rodríguez-Felmero y Ruiz .....	Manzanares (Ciudad Real) .....	Sección Graduada.
D. Jesús Rodríguez Velado .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	«Villalonga».
D. Julio Ignacio López Martín .....	Hellín (Albacete) .....	Sección Graduada (libre).
<b>Distrito Universitario de Salamanca</b>		
D. Onofre Hernández Corredera .....	Salamanca .....	«Padre Manjón».
D. Joaquín Ubeda de San Andrés .....	Avila .....	S. G. número 2.
D. Antolín Santos Alfonso .....	Salamanca .....	Unitaria número 2.
D. Isidoro Hernández Hernández .....	Salamanca .....	«Luis Vives».
D. Secundino Herrero Santana .....	Zamora .....	«Jacinto Benavente».
D. Santiago Martín Viñas .....	Bilbao .....	«San Pedro Deusto».
D. Desiderio Mateos Martín .....	Zamora .....	Unitaria número 7.
D. Pascual Rodríguez Matilla .....	Zamora .....	Unitaria número 8.
D. Pelayo López Elías .....	Avila .....	«Residencia Provincial».
D. Andrés Hernández Téllez .....	Avila .....	S. G. número 1.
D. Alonso Formariz Pascual .....	Avila .....	S. G. número 2.
D. Felipe Pérez Alonso .....	Medina del Campo (Valladolid) .....	Unitaria número 2.
D. Juan Hoyos Romera .....	Bilbao .....	«Ribera Deusto».
D. Andrés Casaseca Jambrina .....	Bilbao .....	«Arriaga-Erandio».
D. Casimiro Millán Cid .....	Barcelona .....	«Cervantes».
D. Ramón Muñoz Jiménez .....	Eibar (Guipúzcoa) .....	Unitaria número 4.
D. Elías Valencia Granados .....	Barcelona .....	«Jacinto Verdaguer».
D. Tomás Calvo Calvo .....	Bilbao .....	«Elorrieta».
D. Francisco Juárez Molina .....	Barcelona .....	Graduada número 5.
D. Luis Bueno Macías .....	Barcelona .....	«General Primo de Rivera».
D. Licerio Granados González .....	Plasencia (Cáceres) .....	«Ramón y Cajal».
D. Juan Eloy Montero Pleón .....	Tolosa (Guipúzcoa) .....	S. G. número 1.
D. Jesús Jorge Chaparro .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	«Rageta».
D. Sixto Rodríguez Moreno .....	Manzanares (Ciudad Real) .....	Unitaria número 3.
D. Benigno Miguel Hernández Jambrina .....	Tarragona .....	Unitaria número 1.
D. Augusto de la Vega Fernández .....	Valdepeñas (Ciudad Real) .....	«Izarra».
D. Rafael Maestre Montero .....	Manzanares (Ciudad Real) .....	Sección Graduada.
D. Enrique de Alonso Sánchez .....	Tomelloso (Ciudad Real) .....	Renuncia.
D. Alfredo E. Fernández del Campo .....	Tarragona .....	Unitaria «Beneficencia».
D. Francisco J. Pascual y Pascual .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	«San Vicente».
D. Manuel Pastor Hernández .....	Jerez de la Frontera (Cádiz) .....	«C. Benítez».
D. Martín Vecilla de las Herras .....	Huelva .....	Unitaria número 4.
D. Damían García Izquierdo .....	Tarragona .....	S. G. número 2.
D. Feliciano Hernández Miguel .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	«Bagaza».
D. Mariano López Díaz .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	«Vitoricha».
D. Claudio Arrieta Sancho .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	«Arteagabeitia».
D. Raimundo Gradiñas Sánchez .....	Villarrobledo (Albacete) .....	Unitaria número 3 (libre).
D. Sérvalo de la Calle Calle .....	Tomelloso (Ciudad Real) .....	Renuncia.
D. Julián Tapia Calvo .....	Sestao (Vizcaya) .....	«Primo de Rivera».
D. Restituto Pérez Nieto .....	Sestao (Vizcaya) .....	«General Mola».
<b>Distrito Universitario de Santiago</b>		
D. Manuel J. Méndez Ruibal .....	Santiago (La Coruña) .....	Calzada de San Pedro.
D. Juan Fernández Alonso .....	El Ferrol del Caudillo (La Coruña) .....	«Centro».
D. Manuel Fernandas Fernández .....	La Coruña .....	«Ciudad Alta».

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. Benigno Fraga Cabado .....	Lugo .....	«Quiroga».
D. Primitivo Gutiérrez González .....	Barcelona .....	«Raimundo Lulio».
D. Manuel Figueirido Feal .....	La Coruña .....	«Da Guarda».
D. Manuel Iglesias del Río .....	Hellín (Albacete) .....	Renuncia.
D. Eduardo Quintela García .....	La Coruña .....	Unitaria «Hospicio».
D. Carlos Pereira Ibáñez .....	Vigo (Pontevedra) .....	«Casablanca».
D. Pedro Fernández Dopazo .....	Vigo (Pontevedra) .....	«Arenal».
D. Eustasio Rencses López-Brea .....	El Ferrol del Caudillo (La Coruña) .....	«Ferrol Viejo».
D. Julián Guillén Brieba .....	Vigo (Pontevedra) .....	Unitaria número 2.
D. Ramón Saura Rodríguez .....	El Ferrol del Caudillo (La Coruña) .....	«Casco número 11».
D. Francisco Domínguez Domínguez .....	Barcelona .....	«Calvo Sotelo».
D. Manuel Bouzas Castro .....	Vigo (Pontevedra) .....	Unitaria número 3.
D. José Fernández Da Ponte .....	Don Benito (Badajoz) .....	Renuncia.
D. Narciso Peinado Gómez .....	Orihuela (Alicante) .....	Renuncia.
D. Gonzalo Miguel Pascual .....	Cádiz .....	Unitaria número 19.
D. José Buela Alvarez .....	Barcelona .....	«Ramiro de Maeztu».
D. Antonio Dapena Carro .....	Barcelona .....	«José Antonio Primo de Rivera».
D. Abelardo Fernández Vázquez .....	Bilbao .....	«Luchana».
D. Jesús Isidoro García López .....	Santa Cruz de Tenerife .....	«Cabo».
D. José Mouriz Rodríguez .....	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) .....	Renuncia.
D. Severino González Barros .....	Bilbao .....	«Olaveaga».
D. Jesús María Nieves Iglesias .....	Jerez de los Caballeros (Badajoz) .....	Unitaria número 5.
D. Manuel Ballón Riveira .....	Hospitalet (Barcelona) .....	Unitaria número 10.
D. José Montero Trobo .....	Almansa (Albacete) .....	S. G. número 2 (libre).
D. Daniel Escolante Menéndez .....	Montijo (Badajoz) .....	S. G. número 2 (libre).
D. Eduardo Couceiro Feijomil .....	Villanueva de la Serena (Badajoz) .....	Sección Graduada.
D. José Cives Valiña .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	«El Llano».
D. Sixto Fuentes Iglesias .....	Las Palmas .....	Unitaria número 2.
D. Cándido Medina Vizcaíno .....	Gandia (Valencia) .....	«San Francisco de Borja».
D. Amós Illana García .....	Badalona (Barcelona) .....	Unitaria número 3.
D. Santiago Saborido Otero .....	Almendralejo (Badajoz) .....	Unitaria número 1 (libre).
D. Manuel Martínez Vaamonde .....	Reus (Tarragona) .....	Unitaria número 11.
<b>Distrito Universitario de Sevilla</b>		
D. Francisco Luque Cordero .....	Córdoba .....	Unitaria número 19 (libre).
D. Juan Andrés Benítez Luciano .....	Badajoz .....	Unitaria número 1, «Beneficencias».
D. Luis González Gisbert .....	Córdoba .....	Unitaria número 2.
D. José Cortés Muñoz .....	Badajoz .....	Unitaria número 10.
D. Gregorio Alamillo Gil .....	Córdoba .....	«Carlos Rubio».
D. Juan Granados Gutiérrez .....	Sevilla .....	«José María del Campo».
D. Manuel Morán Cobos .....	Almendralejo (Badajoz) .....	S. G. número 1.
D. Luis Martín González .....	Sevilla .....	«Residencia de San Luis».
D. Luis del Valle Zamudio .....	Sevilla .....	«Tiro de Línea».
D. Cayetano Navarro Hernández .....	Sevilla .....	«San Isidoro».
D. José Palop García .....	Sevilla .....	«Borbolla».
D. Miguel Sarmiento Farfán .....	Sevilla .....	«San Isidoro».
D. Miguel Alvarez Aguilar .....	Sevilla .....	«San Isidoro».
D. Pablo Coso Calero .....	Sevilla .....	«Residencia de San Luis».
D. Pedro Fernández Alvarez .....	Sevilla .....	Unitaria «La Bazoria».
D. Francisco Reguera Blanco .....	Jerez de la Frontera (Cádiz) .....	Unitaria número 6.
D. Andrés Sánchez Lecaroz .....	Sevilla .....	Unitaria «La Corza».
D. José Fortún Rodríguez .....	Sevilla .....	«Residencia de San Luis».
D. Juan Arroyo Gómez .....	Córdoba .....	Unitaria número 3.
D. Mariano Crespo Terrazas .....	Sevilla .....	«José María del Campo».
D. Antonio Fernández del Hoyo .....	Córdoba .....	«Séneca».
D. Teodosio Urbano Vázquez .....	Sevilla .....	«José María del Campo».
D. Rufino Oporto León .....	Sevilla .....	«Borbolla».
D. Pablo García Izquierdo Sanz .....	Sevilla .....	«Borbolla».
D. Rafael Mellado Fuentes .....	Sevilla .....	«Calvo Sotelo».
D. Tomás Moreno Pérez .....	Sevilla .....	«José María Izquierdo».
D. Rafael Ponferrada Gómez .....	Córdoba .....	«Lucano».
D. Jesús Abarcio Marco .....	Córdoba .....	Unitaria número 12.
D. Manuel García Romero .....	Sevilla .....	«Cerro del Aguila».
D. Arturo Caraballo Fernández .....	Sevilla .....	«José María Izquierdo».
D. Jacinto Valero Ortega .....	Sevilla .....	Unitaria «Bellavista».

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. Rafael Parodi Cebada .....	Cádiz .....	Unitaria número 14.
D. Manuel Aguirre Sosa .....	Ceuta .....	Unitaria número 11.
D. Manuel Morales Barrera .....	Córdoba .....	«Rey Heredia».
D. Hipólito Alvarez Ruiz .....	Cádiz .....	S. G. número 15.
D. Modesto Sánchez Pizano .....	Cádiz .....	Unitaria número 2.
D. Eloy Olivera Romero .....	Cádiz .....	Unitaria número 11.
D. Julio Bailón Lorrio .....	Alcalá de Guadaira (Sevilla) .....	Unitaria número 7.
D. Raimundo Rivero Romero .....	San Fernando (Cádiz) .....	Unitaria número 1.
D. Delfín del Rey Fernández .....	Cádiz .....	Unitaria número 12.
<b>Distrito Universitario de Valencia</b>		
D. Francisco Pérez Lecha .....	Valencia .....	Unitaria número 21.
D. Manuel Pastor Miralles .....	Valencia .....	Unitaria número 19.
D. Salvador Pardo Bochóns .....	Valencia .....	«Sagrada Familia».
D. Luis Navarro Olivares .....	Valencia .....	«Luis Vives».
D. Cándido Salazar Salvador .....	Valencia .....	Unitaria número 51 (libre).
D. Francisco Bartolomé Masiá .....	Alicante .....	«Hogar José Antonio».
D. Pascual Estafi de Teresa .....	Valencia .....	«Sagrada Familia».
D. José García Mazas .....	Valencia .....	Unitaria número 20.
D. José Franch Torres .....	Valencia .....	Unitaria número 4.
D. Francisco Molina Velero .....	Valencia .....	Unitaria número 15.
D. Ramón Martínez Bruna .....	Valencia .....	Unitaria número 3.
D. Angel Pérez Rodrigo .....	Valencia .....	«Gil Polo».
D. Antonio Mora Puchol .....	Alicante .....	Unitaria número 11.
D. José María Cueco Adrián .....	Valencia .....	«Luis Vives».
D. Manuel Miguel Cintero .....	Valencia .....	Calle Mar.
D. Ernesto Pla Carbonell .....	Valencia .....	Unitaria número 12.
D. Nicolás Georgacópulos Teja .....	Valencia .....	Calle Cádiz.
D. Luis Chorro y Juan .....	Elche (Alicante) .....	Sección Graduada.
D. José María Miquel Torcal .....	Valencia .....	«Cervantes».
D. Esteban Nadal Mayandía .....	Valencia .....	«Serrano Morales».
D. Vicente Climent Bisbal .....	Valencia .....	Calle Cádiz.
D. Carmelo Soriano Catalá .....	Valencia .....	Unitaria número 64.
D. Fernando Nuez Cortés .....	Valencia .....	Unitaria número 57.
D. Emilio Miralles Sezma .....	Castellón de la Plana .....	«Ejército».
D. Antonio Armelles Domenech .....	Castellón de la Plana .....	«Trinidad».
D. Emilio Grau Peris .....	Valencia .....	Unitaria número 62.
D. José Albaladejo Santacréu .....	Alicante .....	«Primo de Rivera».
D. Isidoro Andrés Villarroyo .....	Castellón de la Plana .....	«Obispo Climent».
D. Leopoldo Piles Ros .....	Algesmesí (Valencia) .....	Sección Graduada.
D. Carlos Lardiés López .....	Alicante .....	«Primo de Rivera».
D. Manuel Claur Mompó .....	Alicante .....	«Calvo Sotelo».
D. Pascual Server Ivorra .....	Alicante .....	«Generalísimo Franco».
D. César Gosálbez Miralles .....	Alicante .....	Unitaria número 12.
D. Manuel Cubedo García .....	Villarreal (Castellón) .....	«Cervantes» (libre).
D. Serafín Manzano Rubio .....	Sueca (Valencia) .....	Sección Graduada.
D. Segismundo Martín Julián .....	Alicante .....	Unitaria número 4.
D. Salvador Vilar Reig .....	Alicante .....	«Generalísimo Franco».
D. Primitivo Gómez Senent .....	Alcira (Valencia) .....	Unitaria número 7.
D. Francisco Sanchiz Requena .....	Játiva (Valencia) .....	Unitaria número 7.
D. Augusto Asensio Navarro .....	Alicante .....	Unitaria número 15.
D. Antonio Martínez Sánchez .....	Alicante .....	Unitaria número 7.
D. José Oliver Renasa .....	Elche (Alicante) .....	Sección Graduada.
D. Guillermo Simó Torregrosa .....	Carcagente (Valencia) .....	Sección Graduada.
D. José Alcina Sala .....	Onteniente (Valencia) .....	Sección Graduada.
<b>Distrito Universitario de Valladolid</b>		
D. Fausto Tobar y Angulo .....	Valladolid .....	«Juan de Juni».
D. José Manuel Cabrales Alonso .....	Santander .....	«Ramón Pelayo».
D. Andrés Rupérez Hergueta .....	Valladolid .....	«Ponce de León».
D. Bernardo M. Navarro Blando .....	Valladolid .....	«Miguel de Cervantes».
D. Pedro Gayo Baranda .....	Valladolid .....	«Miguel de Cervantes».
D. Amadeo Toribio Escalera .....	Valladolid .....	«Gonzalo de Córdoba».
D. Lorenzo Martínez Celzón .....	Valladolid .....	«Fray Luis de León».

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. Rogelio Marquina Hidalgo .....	Miranda de Ebro (Burgos) .....	«Allende».
D. Teófilo Villamañán del Río .....	Valladolid .....	«Cristóbal Colón».
D. Miguel Rubio Merino .....	Santander .....	«José María Pereda».
D. Serafín Crespo Valles .....	Bilbao .....	«Cervantes».
D. Santiago Ugalde Alonso .....	Palencia .....	«Alonso Berruguete».
D. Pedro Valmaseda García .....	Bilbao .....	«Concha».
D. Román A. Eizaguirre Fernández .....	Bilbao .....	«Calvo Sotelo».
D. Emilio Villalaín Rodero .....	San Sebastián .....	«Amara».
D. Primitivo Pérez Merino .....	Vitoria .....	«Francisco de Vitoria».
D. Andrés Abad Asenjo .....	Santander .....	Unitaria «Oeste».
D. Victorino Regaliza Gómez .....	Palencia .....	«Alonso Berruguete».
D. Pedro A. Palos López .....	Bilbao .....	«Concha».
D. Gregorio Machón Porro .....	Santander .....	Distrito «Oeste».
D. Jesús de la Serna Burgajeta .....	Santander .....	«Sardinero».
D. Juan José Dofnate Franch .....	Barcelona .....	«Luis Vives».
D. Luis Retuerto Vaqueró .....	Melilla .....	Unitaria número 9:
D. Proto González Cimas .....	Santander .....	«Barriada del Monte».
D. Agustín Carrato Peñíez .....	Santander .....	Unitaria «San Román».
D. Alfredo Carrón Foronda .....	Bilbao .....	«San Pedro Deusto».
D. Francisco García Aranda .....	Bilbao .....	«San Pedro Deusto».
D. Maximiliano Santos Fraile .....	Bilbao .....	«Calvo Sotelo».
D. Anastasio García Bravo .....	Bilbao .....	«Torre Urizar».
D. Clemente Abián Nicolás .....	Bilbao .....	«Marzana».
D. Evencio Ruiz Alvarez .....	Santander .....	Unitaria «Cuetos».
D. Antonio Sagredo Eiturriza .....	Bilbao .....	«San Pedro Deusto».
D. Carlos Hidalgo Alvarez .....	San Sebastián .....	«Amara».
D. Eduardo González Rojo .....	Santander .....	Unitaria «Cuetos».
D. José Olavarria Amiranda .....	Bilbao .....	«Marzana».
D. Antonio García Ortiz .....	Bilbao .....	«Urazurrutia».
D. José Maroto Yagüe .....	Bilbao .....	«Urazurrutia».
D. José Ruiz López .....	Bilbao .....	«Begoña».
D. Rafael Catalán y Catalán .....	San Sebastián .....	«Ensanche».
D. Vicente Cascajo Cascajo .....	San Sebastián .....	«Peñaflorida».
D. José Benarroch y Elancri .....	San Sebastián .....	«Ensanche».
D. Gabriel Villarroel Preciado .....	San Sebastián .....	«Atocha».
D. Ignacio M. de la Rica Egea .....	San Sebastián .....	«Antiguo».
D. Teófilo Ontillera Pérez .....	Bilbao .....	«Ribera Deusto».
D. José María Rico Rey .....	Bilbao .....	«Urazurrutia».
D. Laurentino Muelas Vecilla .....	San Sebastián .....	Unitaria número 1 (libre).
D. Pedro A. Baroja Ortiz .....	Bilbao .....	Ollerías.
D. Francisco Ruiz de Azúa y Vélez de M. .....	Bilbao .....	Ollerías.
D. Julián Velasco Ortega .....	San Sebastián .....	«Antiguo».

**Distrito Universitario de Zaragoza**

D. Clemente Boned Fontán .....	Zaragoza .....	«Ramón y Cajal».
D. Victoriano Moreno Santamaría .....	Zaragoza .....	«Ramón y Cajal».
D. Eusebio Sarasa San Román .....	Zaragoza .....	«Joaquín Costa».
D. Antonio Pascual Pérez .....	Zaragoza .....	«Joaquín Costa».
D. Enrique Baraza Díez .....	Zaragoza .....	«Valentín Zabala».
D. Santiago Manrique Baldero .....	Zaragoza .....	«San José de Calasanz».
D. Florencio Tabuenca Jiménez .....	Zaragoza .....	«Joaquín Costa».
D. Arturo Fernández Cáncer .....	Zaragoza .....	«Joaquín Costa».
D. Alfonso Benedicto Oliver .....	Zaragoza .....	«Santa Marta».
D. Julián Juez Vicente .....	Zaragoza .....	«Andrés Manjón».
D. Justo Liesa Ferrer .....	Huesca .....	Unitaria número 1.
D. Manuel Sangüesa Subirón .....	Zaragoza .....	«Rosa Arjó».
D. Leoncio Sicilia Pérez .....	Zaragoza .....	«Santa Marta».
D. Isidro Vidal Blanc .....	Zaragoza .....	«Cándido Domínguez».
D. Eugenio Vicente Liarte Aparicio .....	Zaragoza .....	«Andrés Manjón».
D. Jesús Insa Liso .....	Zaragoza .....	«Ramón Pignatelli».
D. José Sancho Justo .....	Zaragoza .....	Unitaria «H. Gimeno».
D. Alfredo Ruiz Luengo .....	Barcelona .....	«Doctor Obispo Irurita».
D. José Crespo Cereceda .....	Barcelona .....	«Baltasar Gracián».
D. Victoriano San Miguel Pérez .....	Barcelona .....	«Jacinto Verdaguer».
D. Gregorio Berdala Germán .....	Puertollano (Ciudad Real) .....	Renuncia.

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. Vicente Ubierna Güemes .....	Barcelona .....	«Uruguay».
D. Antonio Fos Adelantado .....	Barcelona .....	S. G. número 3.
D. Juan Compairé Fernández .....	Calatayud (Zaragoza) .....	Renuncia.
D. Juan José Ortega Urceo .....	Barcelona .....	«Uruguay».
D. Jacinto M. Gil Vicente .....	Barcelona .....	«Baltasar Gracián».
D. Víctor Mendoza Mendoza .....	Hospitalet (Barcelona) .....	Unitaria número 8.
D. Pablo Celma de Frutos .....	Hospitalet (Barcelona) .....	Unitaria número 13.
D. Angel Gonzalo Rodríguez .....	Logroño .....	«Gonzalo de Berceo».
D. Demetrio Suso Hernández .....	Puertollano (Ciudad Real) .....	Renuncia.
D. Gerardo Ruiz Sevilla .....	Hospitalet (Barcelona) .....	Unitaria número 17.
D. Fernando Mardones Angulo .....	Manzanares (Ciudad Real) .....	Unitaria número 4.
D. Felipe Escuer Bierges .....	Calatayud (Zaragoza) .....	S. G. número 2.
D. Luciano García Sainz .....	Calahorra (Logroño) .....	S. G. número 3.
D. Jerónimo Rubio García .....	Badalona (Barcelona) .....	«S. Ventos Mir».
D. Vicente Ortín Pardo .....	Badalona (Barcelona) .....	«S. Ventos Mir».
D. Evaristo Martín Caballero .....	Tarragona .....	Unitaria número 2.
D. José Maña Aliod Lasierra .....	Hospitalet (Barcelona) .....	Unitaria número 39.
D. Landelino Ortega Martínez .....	Reus (Tarragona) .....	Renuncia.
D. Emeterio V. Pérez de Onraita .....	Villanueva y Geltrú (Barcelona) .....	Sección Graduada (libre).
D. Medardo Lisa Allué .....	Sabadell (Barcelona) .....	Unitaria número 5.
D. Bernardo Guillén Asín .....	Palma de Mallorca .....	S. G. número 3.
D. Bernabé Rodríguez Barrio .....	Elche (Alicante) .....	Unitaria número 7.
D. José Cueva Esteban .....	Palma de Mallorca .....	S. G. número 2.
D. José Luis Nieto Guillén .....	Reus (Tarragona) .....	Unitaria número 3.
D. José Toro Gastearena .....	Melilla .....	Unitaria número 30.
D. Santiago Oliveros Aguarón .....	Villena (Alicante) .....	Unitaria número 4 (libre).
D. Andrés Pascual Martínez .....	Sabadell (Barcelona) .....	Sección Graduada.
D. José María Estop Andréu .....	Tarrasa (Barcelona) .....	S. G. número 1.
D. Ignacio Yagüe Ibáñez .....	Vich (Barcelona) .....	Sección Graduada.
D. Pedro Turrión Quintero .....	Manresa (Barcelona) .....	Sección Graduada.
D. Bernardo Marco García .....	La Felguera (Oviedo) .....	«La Felguera».
D. José Ases Català .....	Alicoy (Alicante) .....	S. G. número 1.

## M A E S T R A S

## Distrito Universitario de Barcelona

D.ª Sara Gutiérrez Sancho .....	Barcelona .....	Unitaria número 49.
D.ª María Blanca Campo Fernández .....	Barcelona .....	Unitaria número 55.
D.ª Rosa Perpiñá Janer .....	Barcelona .....	«Reyes Católicos».
D.ª Concepción Sagrera Riera .....	Barcelona .....	«República Argentina».
D.ª Pilar Aceña de la Cueva .....	Barcelona .....	Graduada número 2.
D.ª María Recarte Goicocchea .....	Barcelona .....	«Reyes Católicos».
D.ª Catalina Jimeno Charco .....	Barcelona .....	Párvulos número 97.
D.ª Antonia Rubiralta Oller .....	Manresa (Barcelona) .....	Unitaria.
D.ª Concepción Damiáns Sabadell .....	Barcelona .....	«Pedro Vila».
D.ª Amparo Gou Comalada .....	Barcelona .....	«Raimundo Lulio».
D.ª Victoria Ros Leconte .....	Barcelona .....	«Raimundo Lulio».
D.ª María del Carmen Jamsa Ortiz .....	Lérida .....	«Campos Elíseos».
D.ª Engracia Barceló Florensa .....	Gerona .....	Párvulos «R. Turró».
D.ª Cristina Boada Simón .....	Barcelona .....	Párvulos número 90.
D.ª María Bezanilla Ruiz .....	Barcelona .....	Graduada número 3.
D.ª Mònserrat Amposta Turto .....	Barcelona .....	«Milá y Fontanals».
D.ª María Isabel Baile Pagés .....	Barcelona .....	Unitaria número 10.
D.ª María del Pilar Trinchería Navarro .....	Barcelona .....	«Baixeras».
D.ª María Molas Ferrés .....	Olot (Gerona) .....	Sección Graduada.
D.ª María del Pilar Galisteo Guallart .....	Barcelona .....	«Generalísimo Franco».
D.ª María Solé Sabaris .....	Lérida .....	«Caballeros».
D.ª María Rodríguez Cirujeda .....	Barcelona .....	«José Antonio Primo de Rivera».
D.ª Pilar Villora Serrano .....	Barcelona .....	«Luis Vives».
D.ª Mercedes Sugrañes Sabaté .....	Barcelona .....	Párvulos número 86.
D.ª Dolores Matéu Audet .....	Barcelona .....	Párvulos número 83.
D.ª María Teresa Vidal del Cárcer .....	Barcelona .....	Párvulos número 80.
D.ª Dolores Sagrera Girbal .....	Barcelona .....	«José Antonio Primo de Rivera».
D.ª Josefina Coronas Ribera .....	Barcelona .....	Unitaria número 28.
D.ª Encarnación González Santiago .....	Barcelona .....	Unitaria número 28.
D.ª Mercedes Gigó Guillén .....	Lérida .....	«Caballeros».

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. <sup>a</sup> Sara Isamat Vila .....	Barcelona .....	Unitaria número 72.
D. <sup>a</sup> Antonia Rodríguez Cirugeda .....	Barcelona .....	«Luis Vives».
D. <sup>a</sup> Ana Favin Escarrá .....	Barcelona .....	«Balceloneta».
D. <sup>a</sup> Albina Oraa Carcedo .....	Barcelona .....	«General Primo de Rivera».
D. <sup>a</sup> María Blanca Rodrigo Martínez .....	Barcelona .....	«General Primo de Rivera».
D. <sup>a</sup> Adriana Serrano Pérez .....	Barcelona .....	«Ramiro de Maeztu».
D. <sup>a</sup> Carmen Petit Fontán .....	Barcelona .....	«Raimundo de Peñafort».
D. <sup>a</sup> Encarnación Segura Cantó .....	Sabadell (Barcelona) .....	Unitaria «Carmen Tronchoni».
D. <sup>a</sup> Monserrat Altés Garros .....	Hospitalet (Barcelona) .....	Unitaria número 33.
D. <sup>a</sup> Josefa Font López .....	Figueras (Gerona) .....	Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> Jacinta Encontra Jalle .....	Sabadell (Barcelona) .....	Párvulos número 2.
D. <sup>a</sup> Dolores Viñas Bona .....	Badalona (Barcelona) .....	«Ventos Mir».
D. <sup>a</sup> Emilia Gil Albert .....	Carcagente (Valencia) .....	Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> Concepción Solsona Conillera .....	Tarragona .....	Unitaria número 5.
D. <sup>a</sup> Emilia Martínez Santamaría .....	Badalona (Barcelona) .....	Sección Graduada.
<b>Distrito Universitario de Granada</b>		
D. <sup>a</sup> Rosa Marín Cabrero .....	No consume plaza.	
D. <sup>a</sup> Paula Bravo Olivares .....	Málaga .....	Graduada número 8.
D. <sup>a</sup> Purificación Cruz Estrella .....	Andújar (Jaén) .....	Unitaria número 3.
D. <sup>a</sup> María Ruiz Ruiz .....	Granada .....	Unitaria número 1.
D. <sup>a</sup> Josefina Reyes Callejas .....	Granada .....	S. G. número 1.
D. <sup>a</sup> Concepción de la Cruz García .....	Mekilla .....	S. G. número 2.
D. <sup>a</sup> María del Pilar Crespo García .....	Jaén .....	Unitaria número 7.
D. <sup>a</sup> Esperanza Coello López .....	Málaga .....	Graduada número 5.
D. <sup>a</sup> Consuelo Molina Fajardo .....	Granada .....	Unitaria número 19.
D. <sup>a</sup> Matilde Rodríguez López Sáez .....	Granada .....	Unitaria número 14.
D. <sup>a</sup> Irene Bueno de Miguel .....	Chamartín de la Rosa (Madrid) .....	Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> Eloísa Carasa y Beltrán de Heredia .....	Bilbao .....	Elorrieta.
D. <sup>a</sup> Manuela Rodríguez Pérez .....	Granada .....	Unitaria número 10.
D. <sup>a</sup> Felisa Zabala Herrera .....	Málaga .....	«Cristo de Mena».
D. <sup>a</sup> Purificación Alvarez Martín .....	Granada .....	«Primo de Rivera».
D. <sup>a</sup> Luisa Corredor Calero .....	Málaga .....	Graduada número 2.
D. <sup>a</sup> Virtudes Vázquez Elena .....	Málaga .....	Unitaria número 16.
D. <sup>a</sup> Francisca Rico Avila .....	Granada .....	«Primo de Rivera».
<b>Distrito Universitario de La Laguna</b>		
D. <sup>a</sup> María Jesús Ramírez Alvarez .....	Las Palmas .....	Unitaria número 4.
D. <sup>a</sup> Dolores Domínguez Martínez .....	Las Palmas .....	Unitaria número 13.
D. <sup>a</sup> María Amparo González Artiles .....	Las Palmas .....	Unitaria número 24.
D. <sup>a</sup> Dolores Ferreira Cabrera .....	Santa Cruz de Tenerife .....	«Dugg».
D. <sup>a</sup> María Amparo Olano Gorostiza .....	Santa Cruz de Tenerife .....	«Dugg».
D. <sup>a</sup> María de las Mercedes García Borges .....	Las Palmas .....	Renuncia.
D. <sup>a</sup> Manuela Pérez Hernández .....	Santa Cruz de Tenerife .....	«Sergio y Orbaneja».
D. <sup>a</sup> Antonia Hernández Herrera .....	Santa Cruz de Tenerife .....	«Sergio y Orbaneja».
D. <sup>a</sup> Consuelo Díaz Pérez .....	Las Palmas .....	Unitaria número 32 (libre).
D. <sup>a</sup> Catalina Dorta Martín .....	Las Palmas .....	Unitaria número 10.
<b>Distrito Universitario de Madrid</b>		
D. <sup>a</sup> María Alonso Herrero .....	Madrid .....	«General Mola».
D. <sup>a</sup> Juana María Juanes García .....	Madrid .....	«Amador de los Ríos».
D. <sup>a</sup> María Gallardo Sánchez .....	Madrid .....	Unitaria C. Trueba (libre).
D. <sup>a</sup> Josefina Casares Reyes .....	Madrid .....	«Ramiro de Maeztu».
D. <sup>a</sup> Mercedes Sánchez Muñoz .....	Madrid .....	Unitaria plaza de los Carros.
D. <sup>a</sup> Visitación Gómez Lozano .....	Madrid .....	Unitaria 36-B.
D. <sup>a</sup> Victoria Felisa Díaz Garrido .....	Madrid .....	«General Mola».
D. <sup>a</sup> Irene de Castro García .....	Madrid .....	«Ramiro de Maeztu».
D. <sup>a</sup> Josefa Roquero Lozano .....	Madrid .....	«Francisco Ruano».
D. <sup>a</sup> María del Carmen Infanzón Ruiz .....	Madrid .....	«Santa Teresa de Jesús».
D. <sup>a</sup> María Eugenia Balmaseda Zabaleta .....	Madrid .....	«General Sanjurjo».
D. <sup>a</sup> María del Carmen Rubio González .....	Segovia .....	S. G. número 2.
D. <sup>a</sup> Victoria Moreno Jover .....	Madrid .....	«Julio Cejador».
D. <sup>a</sup> Asunción Arviza Echeveste .....	Madrid .....	«Mesonero Romanos».
D. <sup>a</sup> Rosario Vegas Ruiz Dávila .....	Madrid .....	«Tres Cruces».
D. <sup>a</sup> María Doñate Jiménez .....	Madrid .....	«Eduardo Marquina».

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. <sup>a</sup> Erenia Nieto Iglesias.....	Madrid .....	«Menéndez Pelayo».
D. <sup>a</sup> Rosario Pérez Baroja.....	Madrid .....	Unitaria número 58-B.
D. <sup>a</sup> Rosario de Abad García.....	Madrid .....	«Menéndez Pelayo».
D. <sup>a</sup> Carmen Rojo Santiago.....	Madrid .....	«Mesonero Romanos».
D. <sup>a</sup> Manuela Herrero Esteban.....	Madrid .....	Unitaria número 71-C.
D. <sup>a</sup> Carlota Burgos Serna.....	Madrid .....	«Amador de los Ríos».
D. <sup>a</sup> Pilar del Río Acebo.....	Madrid .....	Unitaria 67-B.
D. <sup>a</sup> María de la Vega Enciso Viana.....	Madrid .....	Unitaria 16-C.
D. <sup>a</sup> Angeles Escolano Herreros.....	Madrid .....	«Blasco Vilatela».
D. <sup>a</sup> Engracia Diez Rodríguez.....	Madrid .....	«Francisco de Quevedo».
D. <sup>a</sup> Agueda Paz y Peláez y Brihuega.....	Madrid .....	«Joaquín Sorolla».
D. <sup>a</sup> Elvira del Pino García.....	Madrid .....	«Hermanos Miralles».
D. <sup>a</sup> Matilde Hernández Rodríguez.....	Madrid .....	«Hermanos Miralles».
D. <sup>a</sup> Sofía Pedrero Villalba.....	Madrid .....	«Legado Crespo».
D. <sup>a</sup> Pilar Va Zaldíbar .....	Madrid .....	«José Echegaray».
D. <sup>a</sup> María Teresa Ruiz López .....	Madrid .....	«Joaquín Sorolla».
D. <sup>a</sup> Nieves Hortelano Rodríguez .....	Madrid .....	Unitaria número 19-B.
D. <sup>a</sup> María Jesús Senosiain Elia .....	Madrid .....	«Vázquez de Mella».
D. <sup>a</sup> Pilar Jiemjo Brios .....	Madrid .....	Unitaria 64-C.
D. <sup>a</sup> Benigna Carretero Carrón .....	Madrid .....	«Santa Teresa de Jesús».
D. <sup>a</sup> María del Prado Francés Núñez .....	Ciudad Real .....	«Pérez Molina».
D. <sup>a</sup> Teresa Montoya Ervina .....	Madrid .....	Unitaria 22-B.
D. <sup>a</sup> Isabel Macías Padilla .....	Madrid .....	«Miguel Unamuno».
D. <sup>a</sup> Natividad Alcalde Vidal .....	Madrid .....	Unitaria 42-C.
D. <sup>a</sup> Concepción Gómez González .....	Madrid .....	Unitaria «Lorenzo Alvarez».
D. <sup>a</sup> Carmen Nevado Vega .....	Madrid .....	«Vázquez Seselle».
D. <sup>a</sup> Mercedes Fernández Carles .....	Madrid .....	«Mariano de Cavia».
D. <sup>a</sup> Carmen Amaniel Domínguez .....	Madrid .....	«Unitaria Barrio Comillas».
D. <sup>a</sup> Consuelo Crespo Mozo .....	Madrid .....	«Santa Teresa de Jesús».
D. <sup>a</sup> Isabel Mora López .....	Madrid .....	Unitaria número 66-C.
D. <sup>a</sup> Amalia Blanco Calvo .....	Madrid .....	«Rosalía de Castro».
D. <sup>a</sup> Soledad Rubio Ladrón de Guevara .....	Madrid .....	«Argentina».
D. <sup>a</sup> Mercedes López de Letona López .....	Madrid .....	«Goya».
D. <sup>a</sup> Mercedes Ibáñez García .....	Madrid .....	«Víctor Pradera».
D. <sup>a</sup> Enriqueta Ariz García .....	Madrid .....	Unitaria número 79-B.
D. <sup>a</sup> Marina Vallejo Sánchez .....	Vicálvaro (Madrid) .....	Sección Graduada-independiente.
D. <sup>a</sup> Cándida Gómez Zalabardo .....	Toledo .....	Párvulos número 3.
D. <sup>a</sup> Josefa Balsategui Iribar .....	Madrid .....	«Joaquín Costa».
D. <sup>a</sup> Margarita Vidal Cossío .....	Madrid .....	«Onésimo Redondo».
D. <sup>a</sup> Remedios Adaliz García .....	Cuenca .....	«Ramón y Cajal».
D. <sup>a</sup> Isabel Ruiz Martínez Conde .....	Madrid .....	«Donoso Cortés».
D. <sup>a</sup> Epigmenio Virseda Martín .....	Madrid .....	«Joaquín Costa».
D. <sup>a</sup> Juana Garcí Abienzo Colmenares .....	Puente Genil (Córdoba) .....	«José María Pemán».
D. <sup>a</sup> Julia Rubio y Feliz .....	Madrid .....	Unitaria número 69-B.
D. <sup>a</sup> Concepción Costa García .....	Madrid .....	«Concepción Arenal».
D. <sup>a</sup> Angela Jimeno Martín .....	Madrid .....	Unitaria número 50-B.
D. <sup>a</sup> Feliciana Gómez Cacho .....	Madrid .....	Unitaria número 77-B.
D. <sup>a</sup> Concepción García Diego Peñón .....	Madrid .....	«Fernández Moratín».
D. <sup>a</sup> Teresa Pérez Fernández .....	Madrid .....	Unitaria número 68-C.
D. <sup>a</sup> Elena Martín Pérez .....	Madrid .....	«Marcelo Usera».
D. <sup>a</sup> Angeles Esparza Zamarra .....	Madrid .....	«Lope de Vega».
D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Martínez .....	Madrid .....	Unitaria número 65-C.
D. <sup>a</sup> Natividad Blanco Rodríguez .....	Madrid .....	«Lope de Vega».
D. <sup>a</sup> Dorotea Gallego Peñalver .....	Toledo .....	Unitaria «Solanilla».
D. <sup>a</sup> Irene Resines Rellosa .....	Madrid .....	«Huarte de San Juan».
D. <sup>a</sup> Dolores Mañá Angulo .....	Madrid .....	«Concepción Arenal».
D. <sup>a</sup> Rosario Vegas Ruiz Dávila .....	Madrid .....	«San José de Calasanz».
D. <sup>a</sup> Josefina Vasco Merlo .....	Madrid .....	Unitaria calle Inmaculada.
<b>Distrito Universitario de Murcia</b>		
D. <sup>a</sup> María Hernández Aragón .....	Murcia .....	Unitaria número 2.
D. <sup>a</sup> Antonia Piquerias Oliva .....	Albacete .....	«Primo de Rivera».
D. <sup>a</sup> María Teresa de Moya Eismán .....	Albacete .....	«Primo de Rivera».
D. <sup>a</sup> Josefina Carbonell Azorín .....	Yecla (Murcia) .....	S. G. número 1.
D. <sup>a</sup> Magdalena Escrivá Roig .....	Valencia .....	S. G. «Luis Vives».

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
<b>Distríto Universitario de Oviedo</b>		
D. <sup>a</sup> María Luisa Alonso García .....	Oviedo .....	Distríto 4. <sup>o</sup>
D. <sup>a</sup> Matilde Ruiz García .....	Oviedo .....	Unitaria «Argaños».
D. <sup>a</sup> María V. Fernández Utrera .....	Cuenca .....	«Ramón y Cajal».
D. <sup>a</sup> Constantina Rodríguez Balbín .....	Gijón (Oviedo) .....	Unitaria «Begoña».
D. <sup>a</sup> Oliva Armayor González .....	Gijón (Oviedo) .....	Unitaria «Natahoyo».
D. <sup>a</sup> María Luisa Ordóñez Sierra .....	León .....	«Ponce de León» (libre).
D. <sup>a</sup> Manuela Santodomingo Martín .....	Gijón (Oviedo) .....	«El Llano».
D. <sup>a</sup> Esperanza Ramírez Gorrochátegui .....	No consume plaza.	
D. <sup>a</sup> Natividad Cornejo Pérez .....	León .....	«R. Balbuena» (libre).
D. <sup>a</sup> Alicia García Tuñón González .....	Chamartín de la Rosa (Madrid) .....	Unitaria número 8.
D. <sup>a</sup> Jesusa Rodríguez Alvarez .....	No consume plaza.	
D. <sup>a</sup> Aureliá García Alvarez .....	Avilés (Oviedo) .....	Párvulos.
D. <sup>a</sup> Asunción Quijano Fraile .....	Toledo .....	«Santiago de la Fuente».
D. <sup>a</sup> Sira Alonso Ferrería .....	Bilbao .....	«Oleria».
D. <sup>a</sup> Basilisa Sampedro Miranda .....	Valencia .....	«María Carbonell».
D. <sup>a</sup> Consuelo Pedrosa López .....	Segovia .....	Unitaria número 2.
D. <sup>a</sup> Eduvigis Gómez Fernández .....	Vicálvaro (Madrid) .....	Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> Marina Hevia Berceruelo .....	Bilbao .....	«Luchana».
D. <sup>a</sup> Carmen Gabaldón Gómez .....	Bilbao .....	«Elorrieta».
D. <sup>a</sup> Asunción Rodríguez Muñiz .....	Málaga .....	S. G. número 2.
D. <sup>a</sup> Joaquina García Fernández .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	«Rágeta».
D. <sup>a</sup> Esther Herreras Jambrina .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	«Villalonga».
D. <sup>a</sup> María Luisa Rubio Fernández .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	«Arteagabeitia».
D. <sup>a</sup> María Aurora Cabeza Fernández .....	Elche (Alicante) .....	Unitaria número 10.
D. <sup>a</sup> Elisa Sanz Incas .....	Alcoy (Alicante) .....	Unitaria número 1.
<b>Distríto Universitario de Salamanca</b>		
D. <sup>a</sup> María Sesma Ballesteros .....	Salamanca .....	Párvulos «Rufino Blanco».
D. <sup>a</sup> Casilda Ibáñez Sáenz .....	Zamora .....	«Jacinto Benavente».
D. <sup>a</sup> Pilar Rubio Izquierdo .....	Cáceres .....	S. G. número 1.
D. <sup>a</sup> Catalina Yuste Elvira .....	Avila .....	«Santa Teresa».
D. <sup>a</sup> Fernanda Castelao Durán .....	Zamora .....	Párvulos «Jacinto Benavente».
D. <sup>a</sup> Antonia Vicente Cuadrillero .....	Zamora .....	Párvulos «C. de la Hinesta».
D. <sup>a</sup> Nieves Viota Pérez .....	No consume plaza.	
D. <sup>a</sup> Ascensión Borda Pausa .....	Plasencia (Cáceres) .....	«Ramón y Cajal» (libre).
D. <sup>a</sup> Delfina Jiménez Rubio .....	No consume plaza.	
D. <sup>a</sup> Modesta Muñoz de la Peña Sánchez .....	Bilbao .....	«Ollerías».
D. <sup>a</sup> Francisca Mateos Rodríguez .....	Chamartín de la Rosa (Madrid) .....	Unitaria número 1.
D. <sup>a</sup> Irene Gutiérrez Fernández .....	Málaga .....	Unitaria número 14.
D. <sup>a</sup> María Izquierdo Bernardino .....	Carabanchel Bajo (Madrid) .....	S. G. número 2.
D. <sup>a</sup> Alberta Sánchez Marcos .....	Valencia .....	Unitaria calle Gloria.
D. <sup>a</sup> Petra Sánchez Gómez .....	Vallecas (Madrid) .....	Segunda Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> Consolación Ballestros Minaya .....	Talavera de la Reina (Toledo) .....	Unitaria número 3.
D. <sup>a</sup> Ana María Gutiérrez Díaz .....	Valencia .....	Unitaria calle Olivareta.
D. <sup>a</sup> Vicenta Ramos Pérez .....	Palma de Mallorca .....	Párvulos «Cabañal».
D. <sup>a</sup> Elena Esteban Alvarez .....	Málaga .....	S. G. número 3.
D. <sup>a</sup> Amelia Iglesias Alvarez .....	Málaga .....	S. G. número 10.
D. <sup>a</sup> Venancia Escudero de Paz .....	Cuenca .....	Graduada número 10.
D. <sup>a</sup> Dolores González Velasco .....	Ciudad Real .....	S. G. «Ramón y Cajal».
D. <sup>a</sup> Agueda del Bosque Vicente .....	Ciudad Real .....	Párvulos número 2.
D. <sup>a</sup> Primitiva Portero Rodríguez .....	Valdepeñas (Ciudad Real) .....	Párvulos número 4.
D. <sup>a</sup> Catalina Esteban Cavada .....	Elche (Alicante) .....	«L. Molina».
D. <sup>a</sup> Irén Vicente Sánchez .....	Alcira (Valencia) .....	Unitaria número 1.
D. <sup>a</sup> Pilar Ramírez González .....	Carmona (Sevilla) .....	Unitaria número 6.
D. <sup>a</sup> Mercedes Martín de Francisco .....	Alicante .....	Párvulos número 2.
D. <sup>a</sup> Vicenta Escudero de Paz .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	Unitaria número 5.
D. <sup>a</sup> Flora Riesco Pedraz .....	Cuenca .....	«Bagaza».
D. <sup>a</sup> Matilde Romera Pérez .....	Tarrasa (Barcelona) .....	S. G. niñas.
D. <sup>a</sup> María de la Paz Poza Martínez .....	Almansa (Albacete) .....	Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> Trinidad Sánchez Sánchez .....	Don Benito (Badajoz) .....	Unitaria.
D. <sup>a</sup> Ascensión García Herrero .....	Ciudad Real .....	Unitaria número 2 (libre).
D. <sup>a</sup> Matilde de la Cruz Vaquero .....	Paificaldo (Vizcaya) .....	Párvulos número 8.
D. <sup>a</sup> Felipa Gómez Díaz .....		«San Vicente».

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. <sup>a</sup> Elisa Perrino Villalón .....	Cuenca .....	Párvulos número 1.
D. <sup>a</sup> Purificación Mendaña Rodríguez .....	Sestao (Vizcaya) .....	«General Mola».
D. <sup>a</sup> Carmen Casquiero Díaz .....	Almería .....	Sección Graduada párvulos.
<b>Distrito Universitario de Santiago</b>		
D. <sup>a</sup> Antonia Reñana Siso .....	La Coruña .....	«Panaderas».
D. <sup>a</sup> Cándida Sanjurj García .....	La Coruña .....	«Concepción Arenal».
D. <sup>a</sup> Arminda Gómez España .....	Santiago de Compostela .....	«Hospitalillo».
D. <sup>a</sup> María Marcos Rafía .....	La Coruña .....	«Concepción Arenal».
D. <sup>a</sup> Celsa Vila Puga .....	La Coruña .....	«Concepción Arenal».
D. <sup>a</sup> Carmen Vaamonde Barallobre .....	Santiago de Compostela .....	«Concepción Arenal».
D. <sup>a</sup> María Josefa Blanco Fernández .....	Pontevedra .....	Párvulos número 1.
D. <sup>a</sup> María Luisa Fondevila Mosquera .....	Vigo (Pontevedra) .....	Párvulos «La Moureira».
D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Alvarez .....	Vigo (Pontevedra) .....	S. G. «Casablanca».
D. <sup>a</sup> Ana María Merino Hervella .....	Lavadores (Pontevedra) .....	Unitaria número 2 (Arenal).
D. <sup>a</sup> Angeles Cifuentes Pons .....	Badalona (Barcelona) .....	Unitaria número 1.
D. <sup>a</sup> Teresa Pelayo Benavente .....	Vallecas (Madrid) .....	Párvulos número 3 (libre).
D. <sup>a</sup> América Barrio Dovale .....	Valencia .....	Unitaria número 9.
D. <sup>a</sup> Ana María Bernaldo de Quirós .....	Vallecas (Madrid) .....	«Maria Carbonell».
D. <sup>a</sup> Julia Montero Alonso .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	Tercera Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> Josefina Ramón Ballesteros .....	Vicálvaro (Madrid) .....	«San Vicente».
D. <sup>a</sup> Rosa García Aranda .....	Aranjuez (Madrid) .....	Unitaria «Moratala».
D. <sup>a</sup> Concepción Avendaño Rodríguez .....	Alicante .....	Sección Graduada (libre).
D. <sup>a</sup> Celia Ruiz Veira .....	Alicante .....	Unitaria número 8 (libre).
D. <sup>a</sup> Gloria Revestido Rodilla .....	Hospitalet (Barcelona) .....	Unitaria número 6 (libre).
D. <sup>a</sup> Celia Couto Fervenza .....	Almería .....	Unitaria número 20.
D. <sup>a</sup> Francisca Cimadevila Anido .....	Torrente (Valencia) .....	Párvulos Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> Teresa Domínguez Diéguez .....	Mora (Toledo) .....	Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> Luisa Quintero Pombo .....	Sabadell (Barcelona) .....	Unitaria.
D. <sup>a</sup> Angela Prieto Prada .....	Eibar (Guipúzcoa) .....	Unitaria número 1.
D. <sup>a</sup> Lina Tirstán López .....	Ciudad Real .....	Párvulos número 10.
D. <sup>a</sup> Rodulfa Maquieira Lis .....	Ciudad Real .....	Párvulos número 12 (libre).
D. <sup>a</sup> Josefina Carballo Mosquera .....	Tarrasa (Barcelona) .....	Párvulos.
D. <sup>a</sup> Carmen Vidal Macho .....	Alcoy (Alicante) .....	Unitaria número 4.
D. <sup>a</sup> Casilda Jaspe Dans .....	Málaga .....	Unitaria número 28.
D. <sup>a</sup> Concepción Senin Quintela .....	Elda (Alicante) .....	Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> Luisa García Penabal .....	Alicante .....	«Cervantes».
D. <sup>a</sup> Josefina Moreno Cuevas .....	Almendralejo (Badajoz) .....	S. G. número 3 (libre).
<b>Distrito Universitario de Sevilla</b>		
D. <sup>a</sup> María del Carmen Galiano Serra .....	Sevilla .....	«Gustavo A. Bequer».
D. <sup>a</sup> Fermín Lobato Forte .....	Sevilla .....	«San Isidoro».
D. <sup>a</sup> Elena Guerra Montero .....	Sevilla .....	«San Isidoro».
D. <sup>a</sup> Carmen Lázaro Bronet .....	Sevilla .....	«España».
D. <sup>a</sup> Teresa Prados Parejo .....	Sevilla .....	«San Bernardo».
D. <sup>a</sup> Aurelia Pardo García .....	Mérida (Badajoz) .....	S. G. número 1.
D. <sup>a</sup> Teresa Barrios Sancho .....	Sevilla .....	«Borbolla».
D. <sup>a</sup> Pilar Carrera Dorado .....	Córdoba .....	«Romero de Torres».
D. <sup>a</sup> Laura López Sanjuán .....	Sevilla .....	«San Jacinto».
D. <sup>a</sup> Isabel Tienza y Tienza .....	Sevilla .....	«Gustavo A. Bequer».
D. <sup>a</sup> Ana María Fernández Sánchez .....	Badajoz .....	Párvulos número 1.
D. <sup>a</sup> María Luisa Rodríguez Formoso .....	Sevilla .....	«San Jacinto».
D. <sup>a</sup> Ascensión Espejo Ajenjo .....	Córdoba .....	Unitaria número 12.
D. <sup>a</sup> Concepción Zaldo García .....	Sevilla .....	«San Bernardo».
D. <sup>a</sup> Angela Accame Amaya .....	Cádiz .....	Unitaria «Puntales».
D. <sup>a</sup> Brígida Prados García .....	Sevilla .....	«José María Izquierdo».
D. <sup>a</sup> María Jiménez Rubio .....	Badajoz .....	Unitaria número 4.
D. <sup>a</sup> Francisca Sánchez Sánchez .....	Ceuta .....	Unitaria número 11.
D. <sup>a</sup> Concepción Poole Ceballos .....	Córdoba .....	Unitaria número 8.
D. <sup>a</sup> Salud Román Sarrazate .....	Sevilla .....	«José María Izquierdo».
D. <sup>a</sup> Ana Quero Montilla .....	Córdoba .....	Unitaria número 6.
D. <sup>a</sup> Francisca Borrero Peral .....	Sevilla .....	«Cerro del Aguilu».
D. <sup>a</sup> Edelmira Galvache Arroyo .....	Córdoba .....	Párvulos número 2.
D. <sup>a</sup> Virtudes Ruiz Ramírez .....	Sevilla .....	«Cerro del Aguilu».

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. <sup>a</sup> Dolores Ponce Diaz .....	Sevilla .....	«Cerro del Aguila».
D. <sup>a</sup> Patrocinio Gómez Talavera .....	Sevilla .....	Unitaria «La Corza».
D. <sup>a</sup> Consuelo Colinet Vega .....	Cabra (Córdoba) .....	Unitaria número 2.
D. <sup>a</sup> Eloisa García de Castro .....	San Fernando (Cádiz) .....	Unitaria número 1 (bis).
D. <sup>a</sup> Rosario Martínez Montenegro .....	Ceuta .....	Unitaria número 3.
D. <sup>a</sup> Encarnación Pérez Barquero .....	Alcalá de Guadaira (Sevilla) .....	Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> María Luisa Rivera Liñán .....	Alcalá de Guadaira (Sevilla) .....	Unitaria número 1.
D. <sup>a</sup> Manuela Galán González .....	Jerez de la Frontera (Cádiz) .....	Unitaria número 4.
D. <sup>a</sup> Juliana Rufo Vázquez .....	Alcalá de Guadaira (Sevilla) .....	Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> María Gutiérrez Rivas .....	Jerez de la Frontera (Cádiz) .....	S. G. número 2.
D. <sup>a</sup> María de la Paz Trillo Figueroa .....	San Fernando (Sevilla) .....	Upitaria número 1.
<b>Distrito Universitario de Valencia</b>		
D. <sup>a</sup> Encarnación Palleras Ciscar .....	Valencia .....	Unitaria «Corregería».
D. <sup>a</sup> Fernanda Moro González .....	Valencia .....	«Cervantes».
D. <sup>a</sup> Desamparados Ruiz Tomás .....	Valencia .....	«Carolina Alvarez».
D. <sup>a</sup> Elvira Llover Ferrer .....	Valencia .....	«Gobernador Viejo».
D. <sup>a</sup> Desamparados Tort Gargallo .....	Valencia .....	Calle de Roteros.
D. <sup>a</sup> Josefa García Izquierdo .....	Valencia .....	«Carolina Alvarez».
D. <sup>a</sup> Piedad Casamayor Moltó .....	Alicante .....	«Calvo Sotelo».
D. <sup>a</sup> Josefina Blay Santos .....	Valencia .....	Calle San Vicente.
D. <sup>a</sup> Dolores Jordá González .....	Valencia .....	«Luis Vives».
D. <sup>a</sup> Concepción Coello Gallardo .....	Ciudad Real .....	«Pérez Molina».
D. <sup>a</sup> Trinidad Domingo Suay .....	Valencia .....	Párvulos «Santa Teresa».
D. <sup>a</sup> Josefa Carrasco Andréu .....	Valencia .....	«Arzobispo Mayoral».
D. <sup>a</sup> Luisa María Gómez Fernández .....	Segovia .....	S. G. número 2.
<b>Distrito Universitario de Valladolid</b>		
D. <sup>a</sup> Angela del Barrio Higueras .....	Valladolid .....	«Ponce de León».
D. <sup>a</sup> Cayetana Calvo Briz .....	Santander .....	«Peña Herbosa».
D. <sup>a</sup> Dolores Lazcano e Isla .....	Bilbao .....	«García Rivero».
D. <sup>a</sup> Francisca Berreciartúa Balerdi .....	Santander .....	«Peña Herbosa».
D. <sup>a</sup> María Luisa Pérez Liébana .....	Valladolid .....	«Jaime Balmes».
D. <sup>a</sup> Serapio Narbaiza Mata .....	San Sebastián .....	Graduada número 3.
D. <sup>a</sup> Romana Arana Ituarte .....	Bilbao .....	«Concha».
D. <sup>a</sup> María Paz Otegui Ostolaza .....	San Sebastián .....	«Amar».
D. <sup>a</sup> Justa Atienza Torío .....	Bilbao .....	«Berástegui».
D. <sup>a</sup> Aurora Gutiérrez Lucio .....	Valladolid .....	«Uribarri».
D. <sup>a</sup> Carmen Manso Domingo .....	Carabanchel Bajo (Madrid) .....	«José María Lacort».
D. <sup>a</sup> María Luisa Setién Urretavizcaya .....	Valladolid .....	Unitaria número 8.
D. <sup>a</sup> Angela Lorenzo Hernández .....	Valladolid .....	«Miguel de Cervantes».
D. <sup>a</sup> Antonia Piñedo Murga .....	San Sebastián .....	«Gabriel y Galán».
D. <sup>a</sup> Carmen Jáuregui Ansola .....	Bilbao .....	«Ensanche».
D. <sup>a</sup> Elisa Güémez Núñez .....	Burgos .....	«Uribarri».
D. <sup>a</sup> Esther de Juana Villazán .....	San Sebastián .....	«Santocildes».
D. <sup>a</sup> Alicia Granados Medina .....	Tolosa (Guipúzcoa) .....	S. G. número 3, «Antiguo».
D. <sup>a</sup> Consolación Iturrioz Arriola .....	San Sebastián .....	S. G. número 1.
D. <sup>a</sup> Eleuteria Arín Gurruchaga .....	Valladolid .....	«Amar».
D. <sup>a</sup> Piedad Pérez Díez de Baldeón .....	Valladolid .....	«Emilio Castelar».
D. <sup>a</sup> Carmen Alvarez López .....	Bilbao .....	«Gonzalo de Córdoba».
D. <sup>a</sup> Milagros Landaluce Salmantón .....	Palencia .....	«García Rivero».
D. <sup>a</sup> Clementina Platero Frutos .....	San Sebastián .....	Unitaria «Gil de Fuentes».
D. <sup>a</sup> Encarnación Baz Torrealba .....	San Sebastián .....	«Amar».
D. <sup>a</sup> Emilia Martín Cintra .....	San Sebastián .....	«Ensanche».
D. <sup>a</sup> Luz Aznar Fouce .....	San Sebastián .....	«Ensanche».
D. <sup>a</sup> Mercedes Jáuregui Ansola .....	Bilbao .....	«García Rivero».
D. <sup>a</sup> María del Carmen González Jerez .....	Bilbao .....	«Calvo Sotelo».
D. <sup>a</sup> Josefa Espeleta Aramburu .....	Bilbao .....	«Calvo Sotelo».
D. <sup>a</sup> María del Carmen Palomino Barrasa .....	Vitoria .....	«Francisco de Vitoria».
D. <sup>a</sup> Nieves Gallastegui Galarraga .....	Bilbao .....	«Torre Urizar».
D. <sup>a</sup> María Martín Contra .....	Santander .....	Párvulos «Menéndez Pelayo».
D. <sup>a</sup> Magdalena Egocheaga Astaburuaga .....	Bilbao .....	«Calvo Sotelo».
D. <sup>a</sup> María del Pilar Sánchez Serrano .....	Santander .....	«José María Pereda».
D. <sup>a</sup> Isidora Goñi Baramendi .....	Bilbao .....	«Calvo Sotelo».
D. <sup>a</sup> Angeles Bachiller Ruiz .....	Vitoria .....	«Florida».

NOMBRES Y APELLIDOS	Localidad	Escuela
D. <sup>a</sup> Teófila Prieto Cantero .....	Bilbao .....	«Urazurrutia».
D. <sup>a</sup> Aurora Gutiérrez Galante .....	Santander .....	Unitaria «San Román».
D. <sup>a</sup> Asunción Labrador Herrero .....	Bilbao .....	«Torre Uriar».
D. <sup>a</sup> Natividad Zubizarreta Luzuriaga .....	Bilbao .....	«San Pedro Deusto».
D. <sup>a</sup> Bernardina Marcos Bueno .....	Bilbao .....	«Casilla».
D. <sup>a</sup> Carmen Gandiaga García .....	Bilbao .....	«Socolcoches».
D. <sup>a</sup> Esther Quintana Puerta .....	Vitoria .....	«Francisco de Vitoria», párculos.
D. <sup>a</sup> María Teresa Coca Gutiérrez .....	Bilbao .....	«Urazurrutia».
D. <sup>a</sup> Amalia Nevares Cuadrado .....	Bilbao .....	«Torre Uriar».
D. <sup>a</sup> Agustina García González .....	Bilbao .....	«Urazurrutia».
D. <sup>a</sup> Aurora Axpe Lazcano .....	Bilbao .....	«San Pedro Deusto».
D. <sup>a</sup> Felisa Gómez Revilla .....	Bilbao .....	«San Pedro Deusto».
D. <sup>a</sup> Margarita Calderón García .....	Bilbao .....	«Ollerías».
<b>Distrito Universitario de Zaragoza</b>		
D. <sup>a</sup> María Luisa Martínez Bres .....	Zaragoza .....	«María Díaz».
D. <sup>a</sup> Carmen Labarta Miranda .....	Canillas (Madrid) .....	Sección Graduada.
D. <sup>a</sup> Carmen Andrés Martín .....	Zaragoza .....	«Joaquín Costa».
D. <sup>a</sup> Encarnación Claver Viota .....	Zaragoza .....	«María Díaz».
D. <sup>a</sup> Asunción Clemente Irigoyen .....	Zaragoza .....	«Concepción Arenal».
D. <sup>a</sup> María Luisa Alfonsetti Maestre .....	Zaragoza .....	«Concepción Arenal».
D. <sup>a</sup> Pilar Gómez de Segura García .....	Zaragoza .....	«Luis Vives».
D. <sup>a</sup> Antonia Yagües Flor .....	Zaragoza .....	«Luis Vives».
D. <sup>a</sup> Carmen Yagües Flor .....	Zaragoza .....	«Jimeno Rodrigo».
D. <sup>a</sup> Irene Alvarez Tajahuerce .....	Zaragoza .....	«Rosa Arjó».
D. <sup>a</sup> Rafael Muñoz Gascón .....	Valencia .....	«Monte Olivete».
D. <sup>a</sup> Trinidad Moradillo Zaldúa .....	Zaragoza .....	«San José de Calasanz» (libre).
D. <sup>a</sup> María del Carmen L'Hotellerie Romero .....	Zaragoza .....	«Andrés Manjón».
D. <sup>a</sup> Rosalía Fernández Díaz .....	Valencia .....	Párculos calle Flora.
D. <sup>a</sup> Pilar Muñoz Gascón .....	Valencia .....	«María Carbonell».
D. <sup>a</sup> Isabel López Muela .....	Valencia .....	Carretera Madrid.
D. <sup>a</sup> Pilar García Goicoechea .....	Valencia .....	«Cruz Cubierta».
D. <sup>a</sup> Paula Cámara Gallego .....	Tarragona .....	Unitaria número 8.
D. <sup>a</sup> María Jesús Barasoain Oderiz .....	Tarragona .....	Mixta (libre).
D. <sup>a</sup> Ascensión de la Pardina Sastre .....	Hospitalet (Barcelona) .....	Unitaria número 24.
D. <sup>a</sup> Valera Gazo Grasa .....	Alicante .....	Mixta número 1 (libre).
D. <sup>a</sup> Esperanza Rubio Martínez .....	Málaga .....	Graduada número 9.
D. <sup>a</sup> Teresa Jimeno Labarga .....	Calatayud (Zaragoza) .....	S. G. número 2.
D. <sup>a</sup> Pilar Navarro Ciria .....	Calatayud (Zaragoza) .....	Sección Graduada párculos.
D. <sup>a</sup> Pilar Aznar Palá .....	Castellón .....	Unitaria Real.
D. <sup>a</sup> Vicenta Yanguas Aisa .....	Baracaldo (Vizcaya) .....	«Villalonga».
D. <sup>a</sup> Nieves Alonso Aslóns .....	Málaga .....	Párculos número 5.
D. <sup>a</sup> Julia Molina Crespo .....	Eibar (Guipúzcoa) .....	Unitaria número 2.
D. <sup>a</sup> Concepción Jodrá Juano .....	Alicante .....	«Primo de Rivera».
D. <sup>a</sup> Matea Esperanza Rey Delgado .....	Ciudad Real .....	Párculos número 6.
D. <sup>a</sup> María Teresa Sáez Benito .....	Alicante .....	Unitaria número 17.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Pérez Castro .....	Palma de Mallorca .....	Unitaria número 1.
D. <sup>a</sup> Angela Gómez Domínguez .....	Calahorra (Logroño) .....	S. G. número 1.
D. <sup>a</sup> Josefina Zaforas Román .....	Cuenca .....	S. G. párculos (libre).

### FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Vicesecretaría de Educación Popular

Disponiendo la reorganización de los Organismos de censura cinematográfica.

La nueva estructura de los Servicios de Cinematografía y Teatro encuadrados en la Vicesecretaría de Educación Popular y la experiencia conseguida con el transcurso del tiempo, aconsejan introducir algunas modificaciones en los Organismos encargados de la

censura cinematográfica, que tanta importancia revisten y tan delicada misión tienen confiada.

Debe presidir la constitución de estos Organismos un criterio de unidad, conforme al que es postulado de nuestro Movimiento, encaminado a la mejor eficacia del Servicio, reuniendo en un solo Organismo las funciones y competencias que venían estando dispersas en dos, aunque dejando subsistente otro Organismo superior a los efectos de recursos de revisión.

Igualmente se tiende con esta modificación, a producir el menor retraso

y entorpecimiento posible, dejando a salvo las garantías que corresponden a los intereses particulares, siempre respetables, pero subordinados al superior fin de la educación general, afectado de manera decisiva por un medio de tan extraordinaria difusión como es el cinematógrafo.

En consecuencia, esta Vicesecretaría de Educación Popular, de acuerdo con la Orden de 2 de noviembre de 1938 y Ley de 20 de mayo de 1941, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> La censura cinematográfica será ejercida por la Comisión

Nacional de Censura Cinematográfica, y para los recursos de revisión por la Junta Nacional Superior de Censura cinematográfica, que dependerán de la Vicesecretaría de Educación Popular, adscribiéndose a la Delegación Nacional de Cinematografía y Teatro.

Art. 2.º La Comisión Nacional de Censura Cinematográfica estará formada por un Presidente, nombrado libremente por el Vicesecretario de Educación Popular, y cinco Vocales, nombrados por él mismo, a propuesta unipersonal, respectivamente, del Ministerio del Ejército, de la Autoridad Eclesiástica, del Ministerio de Educación Nacional, del Ministerio de Industria y Comercio (Subcomisión Reguladora de la Cinematografía) los cuatro primeros, y el quinto de ellos será Lector Censor de guiones del Departamento de Cinematografía de la Delegación Nacional de Cinematografía y Teatro.

La Junta Superior de Censura Cinematográfica estará formada por un Presidente, nombrado libremente por la Vicesecretaría de Educación Popular, y cinco Vocales, designados en forma análoga a los de la Comisión Nacional, y que podrá ser presidida por el Delegado Nacional de Cinematografía y Teatro, cuando lo estime oportuno.

Cada uno de los miembros de la Comisión y de la Junta tendrá designado un suplente, nombrado en igual forma que el titular respectivo y que sustituirá a éstos en los casos de imposibilidad de asistencia.

Los titulares y suplentes de ambos Organismos percibirán las dietas de asistencia que se fijen por la Vicesecretaría de Educación Popular, que serán abonadas con cargo a su presupuesto.

La asistencia a las sesiones de Presidente y de estos Vocales o sus respectivos suplentes, por lo menos, es obligatoria, y sin que pueda celebrarse sesión en ausencia del Vocal representante de la Autoridad Eclesiástica o su suplente.

Un funcionario de la Vicesecretaría de Educación Popular ejercerá el cargo de Secretario de ambos Organismos. Será suplido, en caso necesario, por otro funcionario encargado del servicio por el Delegado Nacional de Cinematografía y Teatro.

El personal administrativo y técnico de la Comisión que sea necesario pertenecerá, igualmente, a la plantilla de la Vicesecretaría de Educación Popular.

Las sesiones de la Comisión y de la Junta serán secretas y no podrán asistir a las mismas más que los componentes de dichos Organismos. En ca-

sos excepcionales, y debidamente justificados, el Presidente de la Comisión y el de la Junta, respectivamente, podrán autorizar la asistencia a las sesiones a personas ajenas a aquéllas.

Art. 3.º Compete a la Comisión:

Censurar toda clase de películas, nacionales y extranjeras, sean de la clase que fueren y quien quiera que las haya producido, que hayan de proyectarse en territorio nacional.

Censurar el material de propaganda que las casas distribuidoras o propietarias de películas remitan con éstas a las salas de proyección.

Art. 4.º Compete a la Junta Nacional Superior el conocimiento de todos los recursos de revisión sobre los acuerdos de la Comisión o de cualquier organismo que haya ejercido la censura cinematográfica.

Art. 5.º Todos los componentes de la Comisión y de la Junta tendrán voz en la apreciación general de las películas sometidas a censura, pero a la terminación del examen de aquéllas cada uno de los Vocales emitirá dictamen escrito y firmados con la resolución que considere prudente, teniendo en cuenta cada uno de ellos, exclusivamente, los puntos de vista propios de la representación que ostente, o sea, militar y de defensa nacional, el primero; moral y religioso, el segundo; pedagógico y de cultura, el tercero; económico, el cuarto; técnico, político y de educación popular, el quinto; —este último ha de comprobar además en las películas de producción nacional si la realización de las mismas se adapta al guion autorizado.

Los dictámenes de cada uno de los Vocales harán constar si proponen la prohibición total de la película o su total aprobación, o si deben hacerse en ella algunos cortes que la hagan aprobable. Igualmente contendrán propuesta para el cumplimiento de los artículos sexto y octavo de esta Orden.

El Presidente, a la vista de los dictámenes emitidos por los Vocales y sin que pueda tomar decisión positiva en caso de algún dictamen negativo, aún cuando si negativa ante dictámenes positivos, hará propuesta de resolución definitiva que, certificada por el Secretario, será elevado al Delegado Nacional de Cinematografía y Teatro. El Delegado Nacional expedirá el documento oportuno con la resolución de la Comisión.

Art. 6.º En la resolución definitiva elevada al Delegado Nacional de Cinematografía y Teatro se hará constar si la película es recomendable o simplemente tolerada para menores

de diecisésis años, o si, por el contrario, sólo se autoriza para mayores de dicha edad.

Las empresas cinematográficas en toda clase de propaganda y por lo que se refiere a películas para menores habrán de hacer mención obligatoria de la denominación con que hayan sido clasificadas, naturalmente y de acuerdo con la legislación vigente cuando no se declare una película tolerada o recomendable para menores no podrá permitirse a éstos, por las respectivas empresas, su acceso a los locales.

Art. 7.º El programa de las sesiones que se titulan infantiles deberá comprenderse exclusivamente de películas recomendables para menores.

Art. 8.º Todas las películas que en la fecha de la publicación de la presente Orden ostenten en el certificado de censura la denominación de autorizadas para menores de catorce años, se considerarán incluidas en la clasificación de toleradas, a no ser que las empresas cinematográficas las someta nuevamente a la Comisión, si a juicio de las mismas debe modificarse la clasificación que se les asigne.

Art. 9.º La Junta Nacional ejercerá sus funciones con procedimiento análogo al establecido por la Comisión.

Art. 10. El recurso de revisión ante la Junta Nacional Superior podrá ser interpuesto por cualquier autoridad o por el productor o distribuidor de las películas, abonando nuevamente en estos últimos casos el canon correspondiente de censura. El recurso será siempre razonado, y se hará la petición por escrito al Delegado Nacional de Cinematografía y Teatro. Estos recursos de reposición pueden interponerse contra cualquier producción cinematográfica que se trate de representar.

Ninguna autoridad podrá suspender, por motivos de censura, la proyección de una película debidamente aprobada por la Comisión Nacional de Censura Cinematográfica. Sólo le compete la interposición del recurso de revisión. La Junta Superior no podrá, de oficio, proceder a la revisión de ninguna película.

Art. 11. El Delegado Nacional de Cinematografía y Teatro podrá, de oficio, cuando lo estime oportuno, ordenar a la Junta Nacional Superior la revisión de cualquier producción cinematográfica.

Art. 12. Los documentos que contengan las resoluciones de los Organismos de Censura, dados por la Delegación Nacional de Cinematografía y Teatro, si se refieren a noticiarios, habrán de ser entregados en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

después de la presentación de las películas a censura.

Todas las demás películas serán examinadas en el plazo máximo de quince días, sin que puedan ser reclamadas antes de los ocho días a partir de su presentación.

Art. 13. Las solicitudes de censura serán dirigidas al Delegado nacional de Cinematografía y Teatro y las películas deberán presentarse en el Registro de la Vicesecretaría tal y como hayan de proyectarse en público. Únicamente en casos excepcionales y por motivos debidamente fundados y razonados, podrá autorizar el Delegado nacional de Cinematografía y Teatro que sean presentadas a censura cintas en su versión original, acompañadas, en estos casos, del texto que en el doblaje haya de hacerse en idioma español para su proyección al público. En dichos casos se abonarán triples derechos de censura, no eximiendo esta presentación, que se estimará previa, de la obligación de someterla a fallo definitivo ante la propia Comisión una vez efectuado su doblaje en español.

Si los propietarios o alquiladores de películas hubiesen practicado en ellas algunos cortes, antes de someterlas a censura, deberán acompañar a la solicitud los cortes verificados en una de las copias, que, a su vez, vendrán reseñados en aquélla.

La Comisión podrá reclamar los cortes de las demás copias de las películas.

Art. 14. Las películas que sean prohibidas por la Comisión Nacional podrán someterse de nuevo a examen ante dicho Organismo, cuando los propietarios de aquéllas hubiesen transformado en material apto para la proyección mediante el nuevo pago de los derechos correspondientes.

Las películas así modificadas se considerarán como nuevas y seguirán para la censura la tramitación ordinaria establecida para las películas aún no censuradas.

Art. 15. Cuando la Comisión o la Junta Superior acuerden la supresión de frascos o escenas de una película, los propietarios o distribuidores quedan obligados a entregar los cortes de todas las copias en la Secretaría, donde se conservarán debidamente ordenadas, por espacio de dos años, pasados los cuales se procederá a su inutilización o destrucción.

No se entregarán las hojas de censura mientras todos los trozos censurados no estén en poder de los Organismos de censura.

Art. 16. A la solicitud de censura, cuando se trate de películas importa-

dades y en tanto no se establezca un régimen que permita hacer la revisión con anterioridad al abono de los derechos de importación, se acompañará necesariamente el documento original que acredite el pago o la exención de los derechos de Aduana correspondientes, así como una copia simple de dicho documento, que quedará unida al expediente. También deberá acompañarse el oportuno permiso de importación.

Cuando se trate de películas producidas en España se acompañará el certificado del laboratorio nacional que las hubiera positivado, acompañado también de su correspondiente copia. Asimismo deberá acompañarse el permiso de rodaje.

A las solicitudes de los noticiarios y documentales deberá acompañarse, además, un índice o resumen de los asuntos que contengan.

En todo caso, en la solicitud de censura se expresará el número de copias de cada película, quedando también obligados los propietarios o alquiladores a declarar a la Comisión Nacional la importación, recuperación, estampación, en territorio nacional, de nuevas copias posteriores a las declaradas en la solicitud.

Art. 17. No podrá proyectarse ninguna película de la clase que sea en sesiones públicas ni privadas si previamente no se obtiene el correspondiente certificado de censura.

Art. 18. Asimismo queda prohibido todo género de propaganda de películas de producción nacional sin la previa obtención del permiso de rodaje. Cuando se trate de películas extranjeras será necesario obtener con anterioridad el certificado de censura.

Art. 19. De acuerdo con el apartado segundo del artículo 3.<sup>o</sup> de la presente Orden, al presentarse una película para su censura a la Comisión deberá acompañarse toda la propaganda sobre la misma de carteles, fotogramas, fotografías, programas ilustrados, etc., los cuales no podrán exhibirse sin que ostenten el sello-contraseña de la Comisión Nacional de Censura. De los carteles murales o de aquéllos otros reclamos que por sus dimensiones o peculiares características no sean fácilmente transportables, se presentará un diseño que los reproduzca exactamente en tamaño reducido.

La propaganda de las películas actualmente autorizadas deberá presentarse a la Secretaría de la Comisión en el espacio de sesenta días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, para que sea sellada, según se dispone en el presente artículo.

Art. 20. La vigilancia e inspección de todo lo relativo a censura cinema-

tográfica corresponde a los Delegados provinciales de la Vicesecretaría de Educación Popular en las capitales de provincias y a los Delegados locales en las demás poblaciones.

A cada película acompañará siempre su documentación en regla, que estará, en todo momento, sujeta al examen de las autoridades correspondientes.

Art. 21. Sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden en que puedan incurrir, se castigarán con sanciones pecuniarias los siguientes actos primero, la proyección de películas o de parte de ellas censuradas y prohibidas; segundo, la proyección con cortes, mutilaciones o modificaciones que puedan alterar el fallo emitido con anterioridad por la censura; tercero, las contravenciones a lo que se dispone en los artículos 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 17, 18 y 19.

Las sanciones podrán imponerse a los propietarios, alquiladores, distribuidores, empresarios, gerentes responsables, por acción u omisión, bien sea intencionadamente o por negligencia, y serán abonadas en papel de pagos al Estado.

Art. 22. Los derechos de censura de los Organismos encargados de la misma, serán los siguientes:

Por rollo de cada una de las copias, diez pesetas. En el caso de que se prohíba la película, sólo se cobrarán los derechos de censura sobre los rollos de una copia.

En los casos en que se solicite un nuevo certificado por extravío u otra causa, excepto por haber realizado una nueva copia, de una película ya censurada, se cobrarán cinco pesetas por derechos de expedición.

Todos estos derechos se ingresarán por los interesados en la Administración de la Vicesecretaría de Educación Popular, de acuerdo con las normas establecidas para ello.

Art. 23. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en esta Orden.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.— El Vicesecretario, G. Arias-Salgado.